



**UAGro**

Universidad de calidad con inclusión social



# PLAN DE DESARROLLO de Unidad Académica de ES 2018-2021

**ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO  
ACAPULCO C.C.T. 12USU0059B**

Aprobado por el Consejo Académico el: \_\_\_\_\_



Rectorado 2017-2021

## **DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN**  
R e c t o r

**DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA**  
Secretario General

**M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA**  
Tesorera General

**DRA. ARELY ADRIANA ALMAZÁN ADAME**  
Directora General de Planeación y Evaluación Institucional

**DRA. BERENICE ILLADES AGUIAR**  
Directora General de Posgrado e Investigación

**DR. INÉS JAVIER CASIANO REACHI**  
Director General de Educación Media Superior y Superior

**M. C. ARMANDO GUZMÁN ZAVALA**  
Director General de Extensión Universitaria

**M. C. CONFESOR DÍAZ TERRONES**  
Director General de Atención a Estudiantes y Gestión Escolar

**M. C. ÁNGEL CARRILLO CHORA**  
Director General de Recursos Humanos

**DRA. FELICIDAD DEL SOCORRO BONILLA GÓMEZ**  
Coordinadora General de Educación Virtual

**M. C. FERNANDO AGÜERO MANCILLA**  
Coordinador General de Vinculación y Cooperación

**M. C. RUBÉN QUINTANA ROSAS**  
Coordinador General de Comunicación y Relaciones Públicas

**ING. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCAMILLA**  
Coordinador General de Infraestructura

**M. C. EFRÉN ARELLANO CISNEROS**  
Coordinador General Zona Sur

**C. P. ALEJANDRO BUENO ACUÑA**  
Coordinador General Zona Norte

## DIRECTORIO DE UNIDAD ACADÉMICA

**MC. AMÉRICA GUADALUPE BAUTISTA SALGADO**  
Directora

**MC. GREGORIO BELTRÁN CORTES**  
Subdirector de Planeación y Evaluación  
Institucional

**DR. RAMÓN SILVA SANTOS**  
Subdirector de Integración de las Funciones  
Sustantivas

**MC. FRANCISCO J. FERREIRA MARTÍNEZ**  
Subdirector de Vinculación

**MC. YOBANI ÁVILA HERRERA**  
Subdirector Administrativo

**MC. KENIA JARIZETH GONZÁLEZ  
HERRERA**  
Jefa de Control Escolar

**LIC. ANNA EDLINN SILVA FLORES**  
Jefa de Servicios Estudiantiles

**DRA. KENYA HERNÁNDEZ VINALAY**  
Coordinadora del Programa Educativo

**MC. ROSA LIDIA GONZÁLEZ SANTIAGO**  
Coordinadora de Desarrollo de los  
Trabajadores y Estudiantes

**DR. JOAQUÍN REYES AÑORVE**  
Responsable de los Proyectos de Posgrado

**MC. ALBA ROCÍO HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
Responsable de Tutorías y Seguimiento a  
Egresados

**MC. JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁZQUEZ**  
Responsable del Buffete Jurídico

**LIC. CARLOS GUERRERO GUTIÉRREZ**  
Responsable de la Clínica Jurídica

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

## INTRODUCCIÓN

<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018-2021.</b>	<b>1</b>
<b>II. CONTEXTO EXTERNO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>	<b>2</b>
2.1 Contexto Internacional.	2
2.2 Contexto Nacional.	3
2.3 Contexto Estatal.	4
<b>III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>	<b>4</b>
3.1 Diagnóstico Institucional de la Educación Superior.	4
<b>IV. AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO.</b>	<b>5</b>
4.1 Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.	5
4.2 Innovación curricular Educativa.	7
4.3 Educación, formación integral e inclusiva del estudiante.	19
4.4 Educación virtual, TIC y materiales educativos.	20
4.5 Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.	21
4.6 Extensión, vinculación académica e internacionalización.	24
4.7 Capacidad académica.	26
4.8 Competitividad académica.	27
4.9 Dirección, gestión y administración.	31
4.10 Infraestructura física e infraestructura académica.	32
4.11 Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.	34
<b>V. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA.</b>	<b>35</b>
5.1 Misión.	35
5.2 Visión 2021.	35
5.3 Políticas.	35
5.4 Ejes Estratégicos.	36
5.5 Objetivos Estratégicos.	37
5.6 Metas CE 2018-2019 a 2020-2021.	39
5.7 Líneas de Acción.	46
<b>VI. PROYECTOS PRIORITARIOS.</b>	<b>51</b>
<b>VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>	<b>62</b>
<b>Anexos.</b>	<b>62</b>
<b>Bibliografía.</b>	<b>62</b>

## **PRESENTACIÓN.**

El Plan de Desarrollo de la Unidad Académica de Educación Superior 2018-2021 (PDUAES) de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, es un instrumento de planeación, que tiene sus fundamentos en la Legislación Universitaria. La Ley Orgánica en su Art. 9 establece que la Universidad entre sus atribuciones esta la formulación de Planes y programas de desarrollo. En el Estatuto General, en el Art. 134, reconoce al Plan de Desarrollo Institucional como el instrumento básico del proceso de planeación de la Universidad; en este caso, se sobreentiende como el proceso de planeación de la Unidad Académica. El Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional en sus Arts. 18 y 22 se establecen la denominación del presente documento, las metas y compromisos que asume el Director para el periodo en que se desempeñará en el cargo.

El Art. 27 del Reglamento en mención, establece las etapas del PDUA: I. Contexto externo, comprende un breve análisis de las tendencias de las disciplinas que cultiva la Unidad Académica; II. Autoevaluación, comprende el análisis de la evolución reciente de la Unidad Académica que permita visualizar sus fortalezas y problemas críticos a afrontar; III. Visión, comprende la descripción del estado que guardará la Unidad Académica al término de la gestión del director; IV. Políticas, establecen la voluntad y el compromiso por construir la Unidad Académica que contempla la visión; V. Metas comprende el establecimiento claro y tangible de los resultados que se esperan en concordancia con la Visión de la Unidad Académica y en armonía con la Visión de la Universidad. Las Metas se expresan mediante indicadores preponderantemente cuantitativos; VI. Ejes estratégicos, los cuales establecen los principales ejes para construir la Unidad Académica que contempla su Visión; y VII. Proyectos, los cuales se desprenden de manera natural de los ejes estratégicos bajo los cuales se construye la Unidad Académica que contempla la Visión.

Para el caso de este PDUAES 2018-2019, la estructura básica es la siguiente: I. Descripción del proceso; II. Contexto externo de la ES; III. Contexto Institucional de la ES; IV. Autoevaluación y seguimiento académico; V. Planeación estratégica; VI. Proyectos prioritarios de la Unidad Académica; VII. Seguimiento y evaluación del PDUAES.

En cumplimiento con el Art. 32 del Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional, el presente Plan de Desarrollo ha sido presentado al Consejo Académico de Unidad Académica para su revisión y aprobación; lo cual se concretó día martes 11 de septiembre de 2018.

Esperando que el presente documento permita guiar los esfuerzos, integrar los procesos de académicos, de gestión y administración, para optimizar los recursos y asegurar el desarrollo de las funciones académicas y adjetivas para cumplir la misión de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, la visión a 2021, los objetivos estratégicos y alcanzar las metas de la Unidad Académica, con la correspondiente alineación al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Y por lo mismo, asegure la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de los servicios académicos que la Unidad Académica pone a disposición de los jóvenes y de la sociedad guerrerense.

**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN**  
**RECTOR**  
**PERIODO 2017-2021**

## INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al Art. 6 del Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional y atendiendo las instrucciones del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de nuestra Institución y los lineamientos institucionales establecidos en la legislación y normatividad universitaria, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica de Educación Superior 2018-2021 de la Escuela Superior de Derecho Acapulco.

Nuestra escuela tiene su origen en 1980 por iniciativa de un grupo de académicos e intelectuales, quienes inspirados en el proyecto educativo del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CCH-UNAM), se organizaron para demandar la creación de una Escuela de Ciencias Sociales, la cual, en su inicio, albergaba cuatro planes de estudio: Derecho, Economía, Psicología y Sociología de la Comunicación y Educación (UAGro, 2016).

Con el tiempo, bajo la evolución y crecimiento de la matrícula de los cuatro planes, éstos se independizaron, iniciando cada uno de ellos una nueva historia. La Licenciatura en Derecho quedó resguardada bajo el nombre original de la escuela, antes conocida como Unidad Académica de Ciencias Sociales, hasta que en el 2018 se realizó el cambio oficialmente a Escuela Superior de Derecho Acapulco.

Desde su fundación, la Licenciatura en Derecho de la ESDA ha tenido cuatro planes de estudio: el primero en 1985, el segundo en 1991, el tercero en 2009, y el más reciente en 2016. Las actualizaciones de los planes obedecen a la necesidad de brindar una oferta educativa vigente y competitiva, acorde a las demandas de la educación superior a nivel nacional e internacional, así como a las nuevas directrices del Modelo Educativo y Académico de la UAGro, buscando con ello, lograr un “programa de excelencia en la formación de las nuevas generaciones de abogados críticos, analíticos, reflexivos pero sobre todo eficientes, capaces de afrontar la difícil competencia y voracidad del mercado de trabajo” (UAGro, 2016).

El proceso de elaboración de los PDUAES 2018-2021, tuvo las características y enfoques siguientes: participativo, estratégico, prospectivo, integral, sistémico, pertinente, contextual, interactivo, dinámico, normativo, operativo, eficaz, eficiente y sinérgico, entre otros, de conformidad con los lineamientos normativos y propiciando el compromiso de los Directivos de las Unidades Académicas de Educación Superior.

El PDUAES 2018-2021, tiene la estructura básica siguiente: I. Descripción del proceso; II. Contexto externo de la ES; III. Contexto Institucional de la ES; IV. Autoevaluación y seguimiento académico; V. Planeación estratégica; VI. Proyectos prioritarios de la Unidad Académica; VII. Seguimiento y evaluación del PDUAES.

En el apartado I. Descripción del proceso, se señalaron las principales etapas del proceso y las actividades que se desarrollaron en cada una de ellas. En el apartado II. Contexto externo de la ES se identifica el estado que guarda la educación superior y posgrado en el ámbito internacional, nacional y estatal. En el apartado III. Contexto Institucional de la Educación Superior y Posgrado, se describieron los principales resultados y retos que tiene la UAGro. En el apartado IV. Autoevaluación y seguimiento académico se realizó un diagnóstico sobre ejes transversales. En el apartado V. Planeación estratégica se desarrollaron la Misión, Visión 2021, Políticas, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Metas y Líneas de Acción. En el apartado VI. Proyectos Prioritarios de la Unidad Académica, se identificaron y desarrollaron los Proyectos que se implementarán durante el periodo 2018-2021, con sus respectivos Objetivos, Metas, Acciones y Responsables. Finalmente, en el apartado VII. Seguimiento y evaluación de la PDUAES, se señalan los mecanismos e instrumentos para dar cuenta del cumplimiento del PDUAES.

La expectativa del presente documento es lograr la unificación de esfuerzos de directivos, personal docente, técnico, administrativo y de apoyo; así como de los estudiantes para mejorar y consolidar la calidad y pertinencia de los procesos educativos, de gestión y administración para aprovechar los recursos disponibles y asegurar el desarrollo integral de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, contribuyendo a atender la cobertura y la demanda de calidad y pertinencia de la Educación Superior.

**MC. AMÉRICA GUADALUPE BAUTISTA SALGADO**  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO ACAPULCO**  
**PERIODO 2018-2021**



## **I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018-2021.**

La elaboración del Plan de Desarrollo de Unidad Académica de Educación Superior 2018-2021, de la Escuela Superior de Derecho Acapulco es una estrategia institucional para mejorar y consolidar la calidad y pertinencia de la oferta educativa y los servicios de la ES. Su formulación se realiza bajo un proceso participativo y estratégico, donde los principales actores de la vida académica contribuyen y establecen la ruta del desarrollo integral de la UAES.

El proceso de elaboración del PDUAES inició en el marco del Diplomado “Competencias del Directivo de Unidades Académicas”, cuya primera sesión realizada el 30 de junio de 2018 fue encabezada por el Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la UAGro; quien instruyó a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI), coordinara este proceso en las Unidades Académicas de Educación Media Superior y Superior, bajo un enfoque integral, estratégico y participativo. En las 4 sesiones subsecuentes, se dieron lineamientos generales y específicos para cada uno de los apartados y se puso a disposición la información institucional que alimenta el presente documento.

Los insumos principales para este proceso fueron: el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Educación 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; Programa Estatal Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación 201-2021; Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la UAGro y la Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES) de los CIEES y/o las metodologías de los organismos del COPAES y la metodología para la evaluación de PEP del PNPC del CONACYT.

En el marco del proceso institucional desarrollado por la DGPEI, la elaboración de los PDUAES 2018-2021, siguió las siguientes etapas: I. Descripción del proceso, II. Contexto externo de la ES, III. Contexto Institucional de la ES IV. Autoevaluación y seguimiento académico, V. Planeación estratégica, VI. Proyectos prioritarios de la Unidad Académica y VII. Seguimiento y evaluación del PDUAES.

La DGPEI generó las condiciones necesarias para llevar a cabo un trabajo coordinado y de retroalimentación con la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, específicamente la Dirección de Educación Superior, la Dirección General de Posgrado e Investigación, la Dirección de Posgrado, así como las Direcciones y Coordinaciones Generales que contribuyen y se involucran en los procesos académicos de gestión y administración de la Educación Superior y Posgrado, para garantizar la aplicación de los lineamientos institucionales, la integración de la información, indicadores y los diversos apartados del PDUAES.

En el ámbito de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, la Dirección de la Unidad Académica, generó un proceso participativo, en coordinación con titulares de las subdirecciones, academias, personal docente, técnico, administrativo, de intendencia, de apoyo y comunidad estudiantil. Los principales participantes son los siguientes: MC. América Guadalupe Bautista Salgado, Directora; MC. Gregorio Beltrán Cortes, Subdirector de Planeación y Evaluación; MC. Alba Rocío Hernández Martínez, Responsable de Tutorías y Seguimiento de Egresados; Dr. Tomás Ivanhoe Moreno Alarcón, Consejero Universitario Maestro.

Una vez integrada la versión final del PDUAES 2018-2021 de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, se presentó al Consejo Académico de Unidad Académica para su revisión y aprobación. Como resultado de la revisión y análisis, se emitieron observaciones y recomendaciones las cuales fueron retomadas e integradas al documento, dando paso a su aprobación correspondiente el 14 de septiembre de 2018.



## II. CONTEXTO EXTERNO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

### 2.1 Contexto Internacional.

La globalización es un fenómeno irreversible que permea todos los ámbitos, incluida la educación en todos los niveles, lo cual presenta oportunidades importantes para fortalecerla. En el año de 2009 bajo el lema “las nuevas dinámicas de la educación superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo”, la Conferencia Mundial de Educación Superior planteó la premisa de que la educación superior se conciba como un bien público social.

Este lema, su premisa y a la vez principio, fue el marco en el cual emergieron los paradigmas de: responsabilidad social; y el de Internacionalización, Regionalización y Localización.

Adicionalmente, en armonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo consensada por la Organización de las Naciones Unidas, se tiene el paradigma de la sostenibilidad.

#### **Responsabilidad social.**

En tanto que la Educación Superior es un bien público, es responsabilidad de todos los actores y, especialmente, de los gobiernos; asimismo, la Educación Superior debe asumir una responsabilidad social frente a la complejidad de los desafíos presente y futuros.

Esta responsabilidad social implica que la educación superior debe:

- Mejorar la comprensión de los desafíos y la habilidad para afrontarlos.
- Incrementar su mirada interdisciplinaria al tiempo que promueve el pensamiento crítico y la ciudadanía activa.
- Proveer de competencias sólidas así como contribuir a la educación de ciudadanos éticos.

#### **Internacionalización, Regionalización y Localización**

La Educación Superior a nivel mundial tienen la enorme responsabilidad social de acortar las brechas de calidad para ello debe ver como una oportunidad la Internacionalización, la Regionalización y la Localización, en donde juegan un papel estratégico las redes y las asociaciones internacionales como parte de la solución.

El papel de las redes y asociaciones deben, en esta perspectiva:

- Promover la creación de capacidades regionales y locales.
- Impulsar polos y redes de excelencia en investigación, innovación en enseñanza-aprendizaje y nuevos abordajes.
- Promover la cooperación internacional.
- Fortalecer el entendimiento mutuo y una cultura de la paz.
- Impulsar nuevas formas de incrementar la investigación y la innovación, por medio de asociaciones multisectoriales, público-privada, que involucren pequeñas y medianas empresas.

#### **Sostenibilidad**

El paradigma de la sostenibilidad tiene una parte que es consustancial al quehacer de la Educación Superior y otra referida a su contribución a la cobertura y a la educación permanente, en los siguientes términos:

- La sostenibilidad conlleva un aprendizaje permanente que se base en consideraciones equitativas respecto de la sociedad y el medio ambiente, y que implique acciones y valores que contribuyan a la preservación de los recursos naturales y de la sociedad.
- Las acciones de sostenibilidad deben tener en el cuidado del medio ambiente su común denominador, en la búsqueda del equilibrio entre los recursos naturales y su uso.
- La sostenibilidad, en particular en la Educación Superior implica garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

## 2.2 Contexto Nacional.

La Universidad, en su concepción de un bien público, debe considerar de manera responsable la orientación y rumbo que se visualizan para la Educación Superior de México.

En los escenarios y políticas públicas la Universidad debe observar las limitaciones que se desprenden de manera natural de su carácter público y autónomo, en su relación con el Estado. Los escenarios tienen un carácter restrictivo, en cuanto que señalan las condiciones para la planeación considerando las políticas públicas en materia de educación superior.

En noviembre del año 2015 se consensa la Agenda SEP ANUIES, en la cual se visualizan, entre otros, los siguientes escenarios y políticas públicas relacionadas con la Universidad:

### Ampliación de la cobertura

En cuanto a la ampliación de la cobertura se plantea: un programa indicativo para la ampliación de la cobertura; el fortalecimiento de la educación abierta y a distancia; y la apertura de unidades académicas en instituciones consolidadas y creación de nuevas.

Es claro que este escenario es inviable ante la situación crítica del financiamiento.

### Responsabilidad social universitaria

En cuanto a la responsabilidad social universitaria, se plantean las siguientes líneas de acción: establecer el modelo de responsabilidad social universitaria; Vinculación e Innovación social; mejora de la gestión institucional y el desarrollo de habilidades directivas; y transparencia y la rendición de cuentas.

### Financiamiento de la educación superior

En cuanto al financiamiento de la Educación Superior se plantea: construir un nuevo modelo de financiamiento para la Educación Superior; reestructurar los fondos extraordinarios; y atención a las Universidades Públicas estatales con problemas estructurales críticos.

En noviembre del año 2016 se consensó el Plan de Desarrollo Institucional 2030 de la ANUIES, en el cual se visualizan, entre otros, los siguientes escenarios relacionados con la Universidad:

- a) **Integración al concierto de la Educación Superior.** En cuanto a la integración al concierto de la Educación Superior se plantea: brindar servicios y apoyo académico a las instituciones asociadas, identificando sus necesidades y expectativas; reconocer y difundir los avances y logros de las asociadas; fomentar la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.
- b) **La Colaboración y la Vinculación en los ámbitos regional, nacional e internacional.** En cuanto a la colaboración a la Vinculación en los ámbitos regional, nacional e internacional, se plantea: promover la colaboración y la complementariedad entre las asociadas mediante redes, grupos de trabajo; y vincular a las instituciones asociadas con diversos sectores y con organismos en el ámbito nacional e internacional.

- c) **Elaboración de documentos rectores de la Educación Superior.** En cuanto a la elaboración de documentos rectores de la Educación Superior se plantea: generar conocimiento sobre el sistema de Educación Superior y aplicarlo para su desarrollo; y contribuir al diseño y aplicación de políticas, modelos, programas y proyectos en beneficio de la Educación Superior y de la solución de problemas regionales y nacionales.

## 2.3 Contexto Estatal.

El Estado de Guerrero atiende la orientación y rumbo que se visualiza para la Educación Superior de México, considerando en su planeación las condiciones de los escenarios y políticas públicas en materia de educación superior, atendiendo las necesidades particulares que su situación económica y social demanda.

De acuerdo con el informe “Panorama de la Educación Superior en el Estado de Guerrero”<sup>1</sup>, en el ciclo escolar 2015-2016, Guerrero estaba en el lugar 21 en matrícula de educación superior del país, con un total de 75,495 alumnos (licenciatura y posgrado), lo que representa el 1.8% del total nacional, prevaleciendo la modalidad escolarizada (88.1%). Dicha matrícula representa una cobertura del 20.6% de jóvenes en edad de 18-22 años en la entidad, cifra que lo sitúa 15 puntos por debajo de la cobertura nacional.

Por otra parte, Guerrero tiene el menor índice de titulación a nivel nacional, se titulan 5 de cada 10 egresados, lo que representa 2 titulados menos al promedio nacional y en cuanto a la tasa de cobertura, se ubica en la penúltima posición y 15.2 puntos porcentuales menores al promedio nacional.

En contraste, a diferencia del comportamiento nacional, en el Estado son las IES autónomas las que atienden el mayor número de matrícula, siendo la Universidad Autónoma de Guerrero quien alberga el 40.2% del total de la matrícula de educación superior y, en total, las IES públicas representan el 81.5% de la cobertura, lo cual pone al estado 15.5% puntos por arriba de la media nacional.

## III. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

### 3.1 Diagnóstico Institucional de la Educación Superior.

La cobertura en Educación Superior que atiende la Universidad Autónoma de Guerrero en el Ciclo Escolar 2017-2018, es de 34,334 alumnos en PE de TSU y Licenciatura, de 76,575 alumnos atendidos en el ámbito estatal, por lo cual, 52 Unidades Académicas de Educación Superior de la Universidad atienden el 44.84%.

La oferta educativa de Educación Superior de la Universidad, en los Ciclos Escolares 2016-2017 y 2017-2018 fue a través de 52 Unidades Académicas de Educación Superior de 73 Programas Educativos de TSU y Licenciatura (PEL).

La matrícula de Educación Superior, en el Ciclo Escolar 2016-2017 fue de 32,850 alumnos; y en el Ciclo Escolar 2017-2018 fue de 34,334 alumnos. Incrementándose un 4.51%. Lo que demuestra el esfuerzo de la Institución por incrementar la cobertura de este tipo educativo en la entidad y contribuir a la meta nacional.

La oferta educativa y matrícula de Educación Superior de buena calidad, en el Ciclo Escolar 2016-2017 se concentraba en 30 Programas Educativos de Licenciatura con reconocimiento de buena calidad, con una matrícula de 24,129 alumnos, que representó el 78.68%. En el cierre del Ciclo

<sup>1</sup> Informe elaborado por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Educación Superior Universitaria, consultado el nueve de septiembre de 2018 en <[http://www.pides.mx/panorama\\_esmex\\_2015\\_2016/12\\_guerrero\\_panorama\\_esmex\\_m.pdf](http://www.pides.mx/panorama_esmex_2015_2016/12_guerrero_panorama_esmex_m.pdf)>

Escolar 2017-2018, se cuenta con 37 Programas Educativos de Licenciatura con reconocimiento de buena calidad y una matrícula de 27,391 alumnos que representa el 86.1% (Radiografía DGESU, corte 31 de agosto de 2018, actualización 15 de septiembre de 2018).

Como parte del proceso de rendición de cuentas y cierre de la administración federal, las Instituciones de Educación Superior (IES) con el apoyo de la SES de la SEP, han implementado un programa emergente para consolidar el indicador de calidad de la oferta educativa y de la matrícula de los PEL.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Guerrero, en el inicio del presente Ciclo Escolar 2018-2019, ha logrado incrementar el indicador a 7 PEL de calidad con su respectiva matrícula, por lo cual la institución ha merecido el reconocimiento y premiación de la calidad. Logro atribuido al liderazgo del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad y a los universitarios que han hecho posible este posicionamiento en el ámbito de las Universidades Públicas Estatales (UPE) del país.

Como parte de la política de regionalización y descentralización de la oferta educativa de Educación Superior, de acuerdo a las necesidades específicas de las regiones de la entidad, en los Centros Regionales de Educación Superior (CRES): Costa Grande (Técpan), Acapulco (Llano Largo), Costa Chica (Cruz Grande), Zona Centro (Zumpango), Montaña (Huamuxtitlán) y Zona Norte (Taxco El Viejo), en el Ciclo Escolar 2016-2017 la matrícula fue de 1,531 alumnos; mientras que en el Ciclo Escolar 2017-2018 fue de 2,165 alumnos. Incrementándose entre estos Ciclos Escolares un 41%. Con lo cual la Institución en el marco del Programa Presupuestal de Expansión de la Oferta de Educación Superior cumple de manera significativa con los objetivos y las metas de cobertura en el ámbito estatal y nacional.

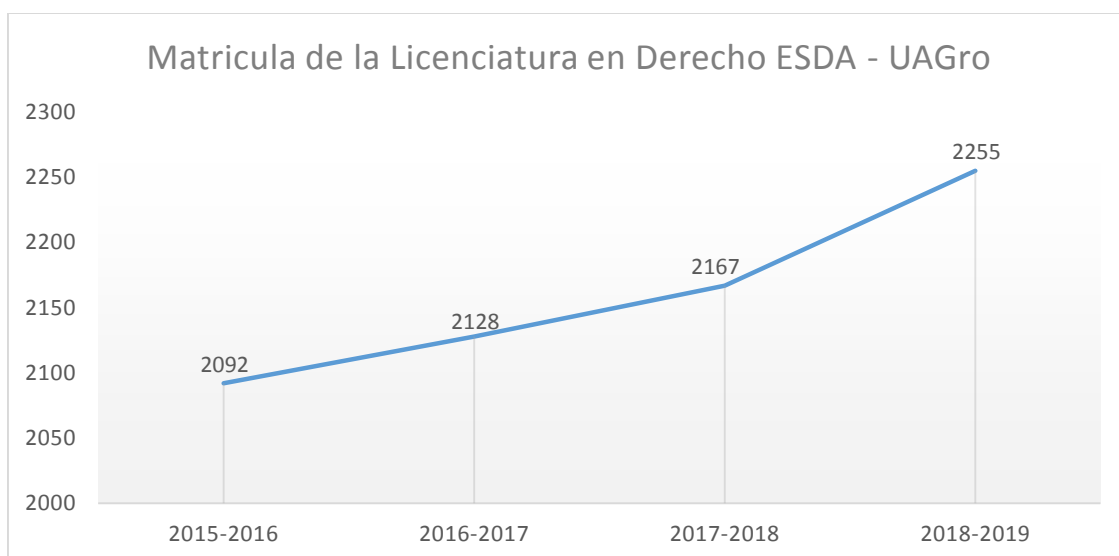
En este mismo sentido, a través de la política institucional de Universidad de calidad con inclusión social, el Programa de Inclusión y Calidad Educativa, que se implementa en la Institución como parte del programa presupuestal del mismo nombre, que tiene por objetivo general, contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad; se han apoyado con equipamiento especializado, orugas salva escaleras, mobiliario, acervos y equipo de cómputo, así como, elevadores, rampas y adecuación de instalaciones físicas y procesos de fortalecimiento de la cultura inclusiva a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

#### IV. AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

##### 4.1 Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.

La Escuela Superior de Derecho tiene una capacidad para 2,400 alumnos, el ingreso a la Licenciatura en Derecho por ciclo escolar es de 480 estudiantes. En el 2017 la Escuela tenía una matrícula de 2,167 alumnos equivalente al 6.3 % de la matrícula de la Universidad, los cuales se encontraban distribuidos en los cinco grados; cabe destacar que la Licenciatura en Derecho fue evaluada por los CIEES en octubre del 2015 obteniendo de ese proceso el Nivel I, por lo tanto la matrícula con la que se cuenta es de buena calidad, el nivel de calidad vence en octubre del 2021.

Programa Licenciatura en Derecho Acapulco	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Matrícula de Licenciatura evaluable	2,092	2,128	2,167	2,255



Actualmente la eficiencia terminal del estudiantado de la ESDA es de 89%, como lo podemos constatar en la siguiente tabla.

Generaciones		Ingreso	Egreso	Eficiencia terminal%
Año de ingreso	Año de egreso			
2005	2010	763	349	46%
2006	2011	731	362	50%
2007	2012	720	469	65%
2008	2013	746	357	48%
2009	2014	528	369	70%
2010	2015	478	381	80%
2011	2016	467	377	81%
2012	2017	449	417	93%
2013	2018	481	428	89%

En relación con los titulados y egresados en los últimos años se ha tenido el siguiente comportamiento:

Ciclo	No. de Titulados	No. de estudiantes que concluyen	Eficiencia de titulación
2010	110	349	32%
2011	92	362	25%
2012	126	469	27%
2013	246	357	69%
2014	295	369	80%
2015	375	381	98%
2016	301	377	80%
2017	286	417	69%
2018	274	428	64%

La institución mantiene un Programa de Tutorías y Asesorías Académicas dirigido a todos los alumnos que lo soliciten desde el primer semestre, así como la implementación de seminarios de titulación, de esta manera se busca erradicar la deserción, aumentar la eficiencia terminal y aumentar la titulación de los alumnos.

## 4.2 Innovación curricular Educativa.

La recomendación de los CIEES de acuerdo al Plan de Estudios emitidas se resume de la siguiente manera.

Categoría 3: Modelo educativo y plan de estudios	
Recomendación	Justificación
Fortalecer la capacitación del personal académico respecto al modelo educativo de la Universidad.	Se percibe cierto desfase entre el modelo educativo con algunas opiniones prácticas del personal académico, estudiantes y egresados
Agilizar y concretar la actualización del plan de estudios.	Se tiene contemplada la actualización del plan de estudios, será importante que durante esta actividad haya una mayor adecuación del programa educativo a las necesidades del entorno social y la participación de egresados y empleadores en el rediseño.
Incrementar y formalizar el número de convenios para la prestación del servicio social y las prácticas profesionales, diferenciándolos de acuerdo a sus objetivos.	En ocasiones son los mismos ámbitos para la prestación de servicio social y prácticas profesionales.

De ahí la importancia de que la institución elaborara un nuevo Plan de Estudios que estuviera basado en el Modelo Educativo y Académico de la Universidad Autónoma de Guerrero el cual se implementó en el año 2013, este plan de estudio se empezó a elaborar en el 2015 por parte de las dos Escuelas de Derecho que hay en nuestra universidad teniendo históricamente un solo plan para las dos instituciones basado en competencias el cual se presentó para su aprobación el 12 de julio del 2016, implementándose el 22 de agosto del 2016, cabe destacar que al Plan 2016 le falta por concluir los conocimientos que se impartirán en cada una de las Unidades de Aprendizaje, siendo un Plan de Estudios de 395 créditos el cual se impartirá en una ruta ordinal de 4 años y medio, ruta corta en 3 años y medio y la ruta larga de 6 años y medio.

El plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho 2016, resume un esfuerzo ejecutivo de los dos Comités de Diseño Curricular de las Unidades Académicas de Derecho Chilpancingo y Acapulco, quienes conjuntamente en un esfuerzo institucional lograron diseñar y elaborar una reforma amplia de los documentos rectores de cada una de las Unidades Académicas de la UAGro, para confeccionar un nuevo Plan de Estudio que reflejara las problemáticas y necesidades que requieren los futuros profesionistas y operadores jurídicos en el ámbito del derecho.

Es la primera vez que surge un documento Curricular en el que ambas Unidades Académicas que ofertan el Programa Educativo de Licenciado en Derecho conjuntan voluntades, visiones estratégicas de trabajo conjunto y sinergias con el propósito de consensar un nuevo Plan que retome los desafíos del mundo contemporáneo en la segunda década del siglo XXI y que coadyuve a la formación integral (humana y técnica) de los futuros profesionales del Derecho.

Se buscó confeccionar un Plan que tuviera una visión más amplia y que redituara en la competitividad a nivel estatal, nacional e internacional. También se logró incorporar unidades de aprendizaje que contribuyen a la actualización de los alumnos en el conocimiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y que a su vez responda a los desafíos de la profunda reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, y que promueva el nuevo paradigma del control de la convencionalidad.

Antes de la elaboración de este documento, cada una de las Unidades Académicas que ofertan el Programa Educativo de Derecho contaban con su propia malla curricular para atender los asuntos muy particulares de sus regiones. Ahora, bajo este nuevo enfoque estatal, lo que se pretende es tener una visión más amplia e introducir nuevas Unidades de Aprendizaje que favorezcan la capacitación profesional de los egresados. En consecuencia, se trata de presentar un Plan que contribuya a dotar al estudiante de los elementos deontológicos, axiológicos y técnicos científicos

que le sirvan para afrontar los desafíos de la profesión jurídica con eficacia y eficiencia y mejorar el entorno social bajo un principio humanista y socialmente responsable.

El Plan de Estudio 2016 de la ESDA, atiende el enfoque por competencias y la flexibilidad e incorpora el servicio social y las prácticas profesionales.

Tiene como **finalidad** formar Licenciados en Derecho capacitados y competitivos en las diversas áreas de la profesión, capaces de planear, prevenir, conciliar y solucionar problemas de las diferentes áreas del derecho, que se desempeñen como abogados postulantes, así como aquellas de carácter administrativo y judicial, tales como la procuración y administración de la justicia y la función pública; formados con espíritu de servicio social y humanista, afrontando con ética los retos y desafíos que reclama constantemente la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional.

Está formado por un total de 59 Unidades de Aprendizaje con un total de 395 créditos, distribuidos en tres Etapas de Formación de la siguiente manera: 36 créditos en la Etapa de Formación Institucional (EFI); 80 créditos en la Etapa de Formación Profesional – Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (EFP-NFBAD); 198 créditos en la Etapa de Formación Profesional – Núcleo de Formación Profesional Específica (EFP-NFPE), 78 créditos en la Etapa de Integración y Vinculación (EIV) y 3 créditos para otras horas.

La Escuela Superior de Derecho Acapulco considera que las competencias que un estudiante debe poseer para **ingresar** a nivel superior son las siguientes:

- Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
- Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.
- Interpretas su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
- Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.
- Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.
- Analiza con visión emprendedora, los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.
- Evalúa las funciones de las leyes sociales y su transformación en el tiempo y el espacio.
- Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.
- Analiza las funciones de las instituciones del estado mexicano y la manera en que impactan en su vida.
- Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de su significado dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.

Respecto al **perfil de egreso**, se plantea el siguiente:

El egresado de la Licenciatura en Derecho es un profesional con una formación integral basada en competencias y valores éticos, que comprende y aplica las normas jurídicas con sentido de responsabilidad social, y utiliza técnicas y herramientas jurídicas ante la problemática social existente, ejerciendo la profesión con valores deontológicos, respetuoso del Estado de Derecho, la paz social y la dignidad humana.

El Derecho es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio; constituye el orden normativo e institucional que regula

la conducta humana y que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad. Actualmente el derecho se encuentra dividido en Público, Privado y Social.

El Licenciado en Derecho es un profesionista capaz de interpretar y aplicar los ordenamientos jurídicos que inciden en la sociedad mexicana, buscando permanentemente condiciones más justas para el individuo, así como la convivencia pacífica en un contexto de justicia y equilibrio social.

**Puede desempeñarse** en los sectores público, privado y social, por ejemplo:

#### **Sector privado:**

- Como abogado postulante en despachos jurídicos.
- Como asesor jurídico en áreas jurídicas de empresas privadas comerciales, empresas industriales entre otros.
- Como asesor jurídico organizaciones no gubernamentales (ONG´s)
- Como árbitro, mediador o negociador dentro de los procedimientos de resolución alterna de controversias.
- Como asesor jurídico en instituciones bancarias.
- Como docentes en Instituciones de Educación Media y Superior públicas y privadas.
- Como investigadores en la ciencia del derecho para desarrollar proyectos de investigación en distintas instituciones públicas o privadas.

#### **En el sector público:**

- Como servidor público con funciones jurisdiccionales (Juez o Magistrado).
- Como servidor público en el sistema de procuración de justicia (Ministerios Públicos).
- Como defensor público para la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa, fiscal y civil. (Defensores de oficio)
- Como titular o asesor en puestos de cargo electivo dentro del Poder Legislativo o en las direcciones jurídicas y consultativas del Poder Ejecutivo.
- Como fedatario público (notario o corredor público).

#### **Sector Social**

- Como defensor de causas sociales que satisfagan necesidades de su entorno local, relacionados con violaciones a los derechos humanos. (cuando hablamos de derechos humanos hacemos referencia a derechos de los trabajadores, inmigrantes, niños, mujeres, entre otros)
- Como asesor para resolver problemas de la sociedad contemporánea en el ámbito local, regional o nacional que permitan precisar el sentido en que debe configurarse la norma jurídica.

El Licenciado en Derecho egresado de la UAGro, puede desempeñarse como Juez del Poder Judicial Federal o del Estado, Magistrado del Poder Judicial Federal o del Estado, Juez Fedatario Público, Notario o Corredor Público, Litigante, Árbitro, Negociador, Mediador, Asesor Jurídico, Director de Despacho Jurídico, Director Departamento Legal de Empresa Privada, Docente en universidades e institutos donde se enseñe el derecho e Investigador.



El Plan de Estudio 2016 de la Licenciatura en Derecho contempla el desarrollo de dos tipos de **competencias**:

1. Competencias genéricas  
Son conocimientos instrumentales, habilidades, actitudes o estilos de trabajo que resultan útiles en varios o todos los campos de conocimiento y/o aplicación profesional.
2. Competencias específicas  
Son los conceptos, teorías, conocimientos instrumentales, habilidades de investigación, formas de aplicación o estilos de trabajo que definen a una disciplina concreta.

Las **competencias genéricas** que desarrollaran los y las estudiantes de derecho son:

- G1. Analiza y comprende la dinámica sociocultural económica, política y tecnológica del mundo contemporáneo de manera crítica y participativa para incidir en la construcción de la sociedad del conocimiento en el contexto local y regional, con base en la responsabilidad y sustentabilidad social.
- G2. Aplica los fundamentos del pensamiento lógico, crítico y creativo mediante la observación y análisis de diversos materiales y del entorno educativo y social, con el fin de esbozar soluciones alternativas con actitud proactiva.
- G3. Usa de forma pertinente la lengua oral, escrita y no verbal para el fortalecimiento de la comunicación de las ideas, hechos y opiniones como sustento de la formación profesional del estudiante en los contextos educativos y sociales con los que interactúa con perspectiva integral y responsabilidad social.
- G4. Comprende oraciones en textos académicos simples, para asociar situaciones reales de manera escrita mediante estrategias de lectura, en los contextos educativos y sociales con los que interactúa, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.
- G5. Comprende textos académicos y científicos de su área de formación, para adentrarse en el lenguaje técnico y estar actualizado en su campo profesional, con base en lecturas especializadas que respondan a su contexto educativo y social, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.
- G6. Utiliza las TIC para recabar, almacenar y procesar información en su área disciplinar, así como para mejorar la comunicación en el espacio virtual, con el fin de ser más eficiente tanto en sus actividades de investigación como de aplicación del conocimiento, a sumiendo siempre una actitud ética en el intercambio de la misma.

Las **competencias específicas** que desarrollaran los y las estudiantes de derecho son:

- E1. Analiza documentos jurídicos con base a la metodología y jerarquía jurídica estatal, nacional e internacional en las diversas ramas del derecho del Estado constitucional y de los valores de la cultura política democrática.
- E2. Distingue la evolución del Estado a través de sus atribuciones y del tránsito teocrático al antropocéntrico o visión humanista del Estado.
- E3. Examina las normas jurídicas para comparar, interpretar y argumentar la correcta aplicación de la ley, en el ámbito local, nacional e internacional, actuando con ética y profesionalismo.
- E4. Interpreta la legislación local, nacional e internacional, para el respeto y protección de los derechos humanos, aplicando el método jurídico; coadyuvando a la disminución de la

violación de los mismos, conociendo los procedimientos ante la CODEHUM, CNDH, SCJN, y organismos internacionales fundamentados en el principio *pro homine*.

- E5. Aplica el derecho que regula el medio ambiente y los derechos de la naturaleza, a través de la observación y estudio de casos, para coadyuvar en la promoción de una cultura de preservación y restauración de los ecosistemas. Erradicando la impunidad y fortaleciendo una cultura de denuncia ante las autoridades correspondientes con apego en el principio *pro homine* y *pro natura*.
- E6. Compara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las de otros Estados de la comunidad internacional, a través del método comparativo para conocer las diversas reformas que se han implementado, así como los diversos sistemas y regímenes políticos que estructuran la organización jurídica, política, económica, social y cultural de los países, con sentido social y humanista.
- E7. Interpreta la norma jurídica que regula al ser humano y sus diversos roles ante la sociedad y el Estado a través del método jurídico y comparativo para resolver problemas que surjan en sus relaciones de supra a subordinación y coordinación en los tribunales internacionales, nacionales y locales con ética, humanismo y responsabilidad social.
- E8. Identifica las competencias de las instituciones jurídicas locales, nacionales e internacionales en el ámbito público, privado y social en las diversas áreas del derecho; capacidad de realizar prácticas profesionales y el servicio social con los empleadores a nivel gubernamental, privado y social, en sus respectivas áreas jurídicas, con sentido social y ético.
- E9. Realiza trabajos en equipo, en redes, colegios, actividades intergrupales en el área de las ciencias sociales y humanidades, desarrollándose con ética en las diferentes áreas del derecho, y aplica las técnicas y metodología de investigación en trabajos académicos como artículos, reseñas de libros, comentarios a leyes.

La Licenciatura en Derecho de la UAGro, está diseñada para cursarse en 4 años y medio de manera regular, seis años y medio como máximo y tres años y medio como mínimo. Transcurridos los seis años y medio, el estudiante no ha concluido el total de las Unidades de Aprendizaje, se regirá por lo que establezca la normativa escolar vigente, como actualmente señala la presentación de un examen teórico práctico para recuperación de permanencia, aplicables para aquellos estudiantes que han concluido el total de créditos, pero no han obtenido la titulación.

El Plan de Estudio maneja la siguiente **flexibilidad**:

- Que la licenciatura sea cursada en forma presencial y semi presencial, además el adelanto de créditos en verano o por examen de competencias.
- Que las Unidades de Aprendizaje (antes asignaturas o materias) sean seleccionadas por los estudiantes en consecuencia lógica con las necesidades y posibilidades de formación de cada uno de los estudiantes, siempre y cuando se ajusten a lo señalado en el Plan de Estudio y a las orientaciones de los tutores.
- La posibilidad de selección de las trayectorias formativas por parte de los estudiantes, lo que implica elegir a voluntad el número de Unidades de Aprendizaje que la situación real de cada alumno le permita cursar en un periodo lectivo ordinario o especial.
- Elección de turnos, horarios y profesores que llenen las expectativas de los estudiantes en relación a sus necesidades de formación.
- El alumno podrá cursar la etapa de la EFI en forma virtual o por examen de competencias.
- Ajuste de tiempos dedicados al estudio en concordancia con las necesidades y posibilidades reales de cada estudiante.
- Las unidades de aprendizaje Electivas, podrán ser cursadas en las escuelas o facultades que contribuyan a su formación.

- El alumno podrá cursar unidades de aprendizaje en otras unidades académicas que las oferten acorde con el Plan de Estudio (Unidad Académica Turismo, Contaduría y Administración, Instituto Internacional de Estudios Avanzados Ignacio Manuel Altamirano y Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales).
- Poder realizar la movilidad de alumnos y docentes entre las 2 escuelas de Derecho de la UAGro.
- El alumno podrá escoger su especialización de acuerdo a los cuatro perfiles: Penal, Laboral, Constitucional y Civil. La especialización la obtendría al cursar las Unidades Optativas.
- La elección de cursos, seminarios y las prácticas, así como las estancias institucionales, se realicen en conjunto con un tutor, facilitando un proceso educativo personalizado.
- El alumno podrá hacer movilidad o estancias en otras universidades que impartan la Licenciatura en Derecho del País (UNAM, Guadalajara, Puebla, Monterrey entre otras).

Un proceso de formación flexible permite un proceso de actualización y evaluación permanente, además de dar al estudiante y a los profesores la posibilidad de intercambiar experiencias en otros contextos a través de programas de movilidad.

Es importante señalar que la flexibilidad del programa está centrada en un diseño orientado a la obtención de créditos por parte de los alumnos y no en la acumulación de unidades de aprendizaje aprobadas a lo largo de sus estudios. El sistema de créditos abre las posibilidades para que un estudiante de la Licenciatura en Derecho pueda compartir su formación en otras Instituciones de Educación Superior (nacionales e internacionales) o dentro de la misma institución en otros Programas Educativos, además de abrir las opciones para que estudiantes provenientes de otras universidades puedan convalidar los estudios realizados previamente en otras instituciones, siempre que correspondan a programas de formación del licenciado en derecho.

Cómo se mencionó anteriormente, el Plan de estudio 2016 está diseñado para cursarse en 4 años y medio de manera regular, seis años y medio como máximo y tres años y medio como mínimo.

Si el interés del estudiante es terminar en cuatro años y medio, deberá seguir la ruta académica ordinaria, la cual implica tomar entre 6 y 7 unidades de aprendizaje por periodo.

Para quien quiere o necesita terminar en tres años y medio, se sugiere la ruta académica corta, la cual está diseñada tomando en cuenta las diferentes relaciones entre unidades de aprendizaje. Terminar en menos tiempo implica ser estudiante de tiempo completo, ya que la carga por semestre se incrementa.

Otra forma por la que el alumno puede terminar en corto tiempo es llevar unidades de aprendizaje de la EFI por la Vía Virtual y por exámenes de Competencias. En este Plan se pueden cursar Unidades de Aprendizaje a través de veranos, para ello las unidades programadas para esta modalidad son: Sociología Jurídica, Régimen Jurídico del Turismo, Investigación Jurídica, Deontología Jurídica, Derecho Municipal, Análisis del Mundo Contemporáneo, Derecho Administrativo, Derecho Penitenciario y Criminalística.

El modelo curricular de la UAGro se deriva del modelo educativo, de su Ley Orgánica y de su Estatuto. El currículo se estructura en tres etapas y cuatro ejes transversales, los cuales están determinadas por las grandes áreas de formación profesional: la institucional, la profesional, la de integración y vinculación. A continuación se enuncian y describen cada una de ellas:

- I. Etapa de Formación Institucional (EFI)
- II. Etapa de Formación Profesional y sub-etapas
  - a. Núcleo de Formación Básica Disciplinar (NFB)
  - b. Núcleo de Formación Profesional Especializante (NFPE)
- III. Etapa de Integración y Vinculación (EIV)

## I. La Etapa de Formación Institucional (EFI)

La etapa de Formación Institucional es común para todos los programas, independientemente del área disciplinar a la que correspondan; con ella se pretenden generar las condiciones iniciales necesarias para cursar, en mejores condiciones, los estudios universitarios.

## II. Etapa de Formación Profesional

Esta etapa está dedicada a proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general, inherentes al campo disciplinar al que pertenece el programa y al de su profesión. Se compone a su vez de dos grandes núcleos de formación: la formación básica disciplinar y la formación profesional especializante.

### A) Núcleo de Formación Básica Disciplinar

Busca proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general propios del campo disciplinar y cultural en el que se inscribe un conjunto de programas afines. Aquí adquirirá competencias disciplinares que dotarán de identidad a una profesión determinada, se orientará la adquisición de un conocimiento y experiencia práctica de una profesión. Se integrará por asignaturas que proporcionen conocimientos teóricos, recursos metodológicos y prácticos, específicos de un campo disciplinario y del ejercicio profesional.

### B) Núcleo de Formación Profesional Especializante

Estará integrado por los fundamentos científicos, metodológicos o técnicos propios de la profesión y requeridos por la práctica profesional y el mercado de trabajo. Se orientará a la formación especializada y dará profundidad a la carrera o profesión elegida por el estudiante. Se integra por unidades de aprendizaje estrechamente ligadas a los posibles campos laborales. En el transcurso de este núcleo, el estudiante estará, dependiendo de cada programa educativo, aproximadamente en el tercer año de estudios.

## III. Etapa de Integración y Vinculación

Esta etapa permitirá al estudiante integrar conocimientos y habilidades desarrollados para la solución de problemas propios de la profesión y los estrechamente ligados a ella, además de vincularlo directamente con el campo laboral para que aplique o trascienda mediante la investigación, los conocimientos y habilidades adquiridas. Esta última fase de integración y vinculación se podrá desarrollar en diversas Unidades Académicas, en donde se ofrecen las opciones de especialización profesional acordes a los intereses de los estudiantes. Es la etapa de la formación que fomenta la integración de la profesión con otras de la misma área o áreas distintas, por lo que orienta a conformar un pensamiento y trabajo transdisciplinario.

La transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa, y se refiere básicamente a una nueva manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales desde una visión holística o de totalidad, que busca superar la fragmentación de las áreas de conocimiento, la aprehensión de valores y formación de actitudes, la expresión de sentimientos, maneras de entender el mundo y a las relaciones sociales en un contexto específico. Desde esta visión se busca aportar a la formación integral de las personas en los dominios cognoscitivo, procedimental, y actitudinal; es decir, en los ámbitos del saber, saber hacer y del saber ser a través del proceso educativo. Los ejes transversales, de acuerdo a su correlación con los fines y propósitos del modelo educativo, se clasifican en: Heurístico, Epistemológico, Socio-axiológico y Profesional.

**Eje Heurístico.** Este eje basa su pertinencia en razón de que las disciplinas científicas, en general, han sido desarrolladas debido a la necesidad de resolver problemas. Por eso este eje comprende el desarrollo de habilidades y capacidades para resolver problemas, asumiendo que

el aprendizaje se construye cuando el estudiante se enfrenta a la realidad y maneja información a través del análisis, el debate y la investigación.

**Eje Teórico-Epistemológico.** Este eje se refiere a las formas de aproximarse al conocimiento, se sustenta en el estudio de la construcción, sistematización y formalización del conocimiento con la finalidad de presentarlo en su génesis histórica y científica y no como producto acabado e inamovible. La dimensión epistemológica implica la discusión de las teorías y el establecimiento de las condiciones propicias en la producción, desarrollo y la validez del conocimiento

**Eje Socio-Axiológico.** A través de este eje se busca que la formación de los profesionales esté centrada a su vez en la formación humana, social y de valores. A la primera corresponden el desarrollo de actitudes y valores de crecimiento personal, social, emocional, espiritual y corporal; y, la segunda, al desarrollo de actitudes y valores para la convivencia social, el trabajo cooperativo, el respeto y la tolerancia.

**Eje Profesional.** A través de este eje se propone enriquecer la vocación del estudiante, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias en la perspectiva de una formación para el ejercicio eficiente y eficaz de una profesión determinada.

El currículo estará dividido en etapas que son conjuntos orgánicos de curso destinados a desarrollar competencias en el estudiante para ejercer con eficacia una determinada rama de la profesión. Cada área de especialización<sup>2</sup> constará de un conjunto de créditos que el estudiante debe completar escogiéndolos de un listado que le ofrece el programa académico, sin más restricciones que las que determinen los cursos que cuenten con prerrequisitos. De esta manera el estudiante le imprime a sus estudios profesionales el sentido o matiz de su vocación o preferencia entre las opciones que el programa en el que esté inserto pone a su disposición, de sus cursos electivos, que puede tomar de otros programas de la UAGro o de otras Instituciones de Educación Superior.

En este sentido la flexibilidad es la que hará posible la movilidad de estudiantes y profesores, sin atender contra los derechos contractuales de estos últimos. Lo que quiere decir, que esta movilidad podrán ejercerla aquellos profesores y estudiantes que así lo deseen, como resultado de estudios que se realicen para tal efecto.

La flexibilidad académica, “es el proceso que permite la movilidad de los actores universitarios en la generación y socialización del conocimiento”. Según este autor la flexibilidad también comprende: organización académica multidisciplinaria, profesionalización de la carrera docente, educación no presencial (a distancia), uso intensivo de recursos tecnológicos, currículos integrales, descentralizar la oferta educativa, etc. Nosotros agregamos la diversificación de la misma.<sup>3</sup>

La Licenciatura en Derecho, asume la estrategia de flexibilidad, reconociendo la necesidad de formar a los profesionales con diversas competencias, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, así como los valores culturales, las expectativas, los intereses y las demandas de los actores en acción. Compartimos con la UAGro que la flexibilidad curricular promueve la diversidad de opciones de formación profesional y para el caso del Programa Educativo en Derecho, es imprescindible la urgente inserción del estudiante en los diferentes campos de aplicación de la disciplina (Derecho: penal, civil, laboral y constitucional).

Es importante señalar que la flexibilidad del programa está centrada en un diseño orientado a la obtención de créditos por parte de los alumnos y no en la acumulación de materias aprobadas a lo largo de sus estudios. El sistema de créditos abre las posibilidades para que un estudiante del Programa Educativo de Derecho pueda compartir su formación en otras Instituciones de Educación Superior –nacionales e internacionales- o dentro de la misma institución en otros Programas

<sup>2</sup> Se refiere a las áreas de especialización de la licenciatura; no se refiere a las especialidades del posgrado.

<sup>3</sup>Pedroza, F. R. El currículo Flexible aplicado en la Educación Superior. 2005, p.19

Educativos, además de abrir las opciones para que estudiantes provenientes de otras universidades puedan convalidar los estudios realizados previamente en otras instituciones, siempre y cuando correspondan a programas de formación del Licenciado en Derecho. Un sistema de formación profesional desarrollado en razón de créditos permite además, que se incorporen contenidos temáticos actualizados y pertinentes a las demandas de la sociedad.

La licenciatura en Derecho de la UAGro, está diseñada para implementarse en 4 años y medio, como máximo y tres años y medio como mínimo, el Plan de Estudio maneja la siguiente flexibilidad:

- ✓ Que la licenciatura sea cursada en forma presencial y semipresencial, además el adelanto de créditos en verano o por examen de competencias.
- ✓ Que las Unidades de Aprendizaje (antes asignaturas o materias) sean seleccionadas por los estudiantes en consecuencia lógica con las necesidades y posibilidades de formación de cada uno de los estudiantes, siempre y cuando se ajusten a lo señalado en el Plan de Estudio y a las orientaciones de los tutores.
- ✓ La posibilidad de selección de las trayectorias formativas por parte de los estudiantes, lo que implica elegir a voluntad el número de Unidades de Aprendizaje que la situación real de cada alumno le permita cursar en un periodo lectivo ordinario o especial.
- ✓ Elección de turnos, horarios y profesores que llenen las expectativas de los estudiantes en relación a sus necesidades de formación.
- ✓ El alumno podrá cursar la etapa de la EFI en forma virtual o por examen de competencias.
- ✓ Ajuste de tiempos dedicados al estudio en concordancia con las necesidades y posibilidades reales de cada estudiante.
- ✓ Las unidades de aprendizaje Electivas, podrán ser cursadas en las Unidades Académicas que contribuyan a su formación.
- ✓ El alumno podrá cursar unidades de aprendizaje en otras unidades académicas que las oferten acorde con el Plan de Estudio (Unidad Académica Turismo, Contaduría y Administración, Instituto Internacional de Estudios Avanzados Ignacio Manuel Altamirano y Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales).
- ✓ Poder realizar la movilidad de alumnos entre las 2 Unidades Académicas de Derecho de la UAGro.
- ✓ Poder hacer movilidad de profesores entre ambas Unidades Académicas.
- ✓ El alumno podrá escoger su especialización de acuerdo a los cuatro perfiles: Penal, Laboral, Constitucional y Civil. La especialización la obtendría al cursar las Unidades Optativas.
- ✓ La elección de cursos, seminarios y las prácticas, así como las estancias institucionales, se realicen en conjunto con un tutor, facilitando un proceso educativo personalizado.
- ✓ El alumno podrá hacer movilidad o estancias en otras universidades que impartan la Licenciatura en Derecho del País (UNAM, Guadalajara, Puebla, Monterrey entre otras).

### Perfil de Ingreso.

La Unidad Académica de Derecho considera que las competencias que un estudiante debe poseer para ingresar a nivel superior son las siguientes:

- Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
- Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distinta épocas en México y el mundo con relación al presente.
- Interpretas su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
- Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.
- Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.

- Analiza con visión emprendedora, los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.
- Evalúa las funciones de las leyes sociales y su transformación en el tiempo y el espacio.
- Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.
- Analiza las funciones de las instituciones del estado mexicano y la manera en que impactan en su vida.
- Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de su significado dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.

Además de las competencias señaladas el estudiante de nuevo ingreso debe cumplir con los requisitos que se establecen en el Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero en los siguientes artículos: Título Tercero, capítulo I. Disposiciones Generales; Capítulo II. De la Admisión.

De manera particular se solicita lo siguiente:

- Certificado total y/o parcial de estudios con promedio mínimo de 7.5., en el caso de ser de otro estado deberá ser de 8
- Ficha de CENEVAL
- 2 Fotografías tamaño infantil
- Carta de Buena Conducta
- Acreditar la evaluación

### **Perfil de Egreso.**

El Licenciado en Derecho de la UAGro es el profesional con una formación integral que identifica, analiza y evalúa con objetividad y sentido de responsabilidad los problemas jurídicos de su entorno, local, nacional e internacional; capaz de insertarse competitivamente en el mercado laboral y brindar asesoría jurídica a los diversos sectores público, privado y social que requieran de sus servicios especializados.

El proceso de enseñanza aprendizaje se apega al modelo pedagógico por competencias que centra su atención en el aprendizaje en el contexto real que es consciente, pertinente y en donde se corresponsabiliza tanto a los alumnos de su formación como a los facilitadores; además este modelo curricularmente es flexible, el cual, aparte de proporcionar saberes, desarrolla estrategias e instrumentos pertinentes que buscan integrar la teoría con la práctica y con un sustento centrado en los valores de igualdad, equidad y simetría coherentes con la condición humana.

El proceso enseñanza aprendizaje busca pasar del paradigma centrado en la enseñanza, la transmisión de conocimientos y la enseñanza del derecho, centrado en facilitar el proceso de aprendizaje significativo para desarrollar las competencias, los saberes y los valores necesarios para el ejercicio profesional.

Para cumplir con este objetivo los profesores (facilitadores) elaboran tanto sus programas como las secuencias didácticas cada semestre que les toca impartir cada una de las unidades de aprendizajes asignadas del mapa curricular del plan de estudios, en donde se especifica claramente que el proceso de aprendizaje se inspira en la psicología constructivista, que se basa en que para que se produzca el aprendizaje, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir, por lo que las clases, prácticas y actividades tienen este objetivo y en relación a las evaluaciones, no solamente la realiza el facilitador sino que además los estudiantes se autoevalúan y es de forma integral y no sumativa, es decir valoran sus propias acciones para resolver los problemas reales planteados por ellos.

## **Servicio social y prácticas profesionales.**

El Servicio Social es obligatorio por Ley para todos los estudiantes del país que se formen profesionalmente en instituciones educativas públicas. El tiempo mínimo de duración de este servicio es de 480 horas de trabajo gratuito en beneficio de individuos, grupos, comunidades, instituciones o empresas de los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, durante un periodo aproximado de seis meses ininterrumpidos. No hay un máximo de número de horas que se deben cubrir, pero el periodo se puede prolongar hasta en un año, si el estudiante lo desea.

Durante su servicio social, el estudiante continúa su proceso formativo obteniendo elementos para orientar y reorientar su actividad académica, reforzada en las prácticas profesionales, adquiriendo y desarrollando más competencias. En este sentido, se puede considerar el servicio social como una práctica profesional.

El servicio social debe abordarse en forma integrada, alrededor del conocimiento de la disciplina, de las habilidades del saber hacer con conciencia, propiciando en el prestador de servicio el desarrollo de una conciencia y compromiso social sustentados en una ética profesional, en una actitud abierta hacia los demás y en el querer hacer las cosas con responsabilidad y creatividad.

Esta modalidad de aprendizaje responde también al objetivo de la formación integral, extendiendo la formación a todas las dimensiones de la vida, haciendo del servicio social una experiencia más que permite al estudiante poner sus conocimientos al servicio de la sociedad.

El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UAGro propone que el servicio social sea ubicado en la Etapa de Integración y Vinculación toda vez que el alumno haya cursado el 70% de créditos, con lo cual se busca que sea una experiencia integradora de conocimientos hacia el final de la carrera.

Para acreditar el servicio Social el alumno debe presentar un informe de las actividades realizadas durante la prestación del servicio social, así como la trascendencia en la atención y solución de necesidades sociales.

Al finalizar dicha actividad el estudiante deberá presentar la carta de terminación de servicio social. Estos documentos de liberación son importantes, en virtud de que el Servicio Social tiene un valor de 10 créditos y de carácter obligatorio para concluir los estudios.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho realizan su servicio social en:

Brigadas multidisciplinarias como:

- a. Educación popular (alfabetización).
- b. Asesorías profesionales.
- c. Vinculación con dependencias:

Procuraduría Federal del Consumidor; El Instituto Federal de Defensoría Pública; Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Órganos jurisdiccionales a cargo del consejo de la Judicatura Federal; Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero; Instituto Federal de la Defensoría Pública; Instituto Nacional de Migración; Instituto Federal Electoral; Secretaria de Hacienda y Crédito Público; Secretaria de Finanzas; Secretaría de Salud (Coordinación Jurídica); Junta de Conciliación y Arbitraje; H. Ayuntamiento; Departamento Jurídico de la CFE; Registro Público de la Propiedad; Área Jurídica del IMSS; Departamento Jurídico del ISSSTE; CONDUSEF; Secretaria de Economía; Procuraduría General de Justicia del Estado.

La práctica profesional "es la actividad académica planeada, supervisada y evaluada, en donde el alumno aplica en una actividad específica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, permitiéndole enfrentar los problemas reales que implica el ejercicio de su profesión y tener contacto directo con el campo laboral afín a su carrera".



Sin embargo, esta modalidad de aprendizaje no pretende solamente atender las necesidades del campo laboral, sino que responde también a los objetivos del modelo educativo de la UAGro: ofrecer una formación integral mediante un currículo flexible, holístico y pertinente con el entorno.

Desde esta perspectiva, la práctica profesional refleja la misión y visión de la Universidad de vincularse con los diversos actores económicos, sociales o institucionales de su entorno, integrando sus funciones sustantivas en el proceso mismo de formación de los estudiantes.

La práctica profesional puede ser contemplada bajo diversas modalidades: individual o grupal, disciplinaria o multidisciplinaria.

En cuanto a los espacios para su realización, se pueden contemplar los siguientes:

En el sector público: Procuraduría Federal del Consumidor; El Instituto Federal de Defensoría Pública; Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Órganos jurisdiccionales a cargo del consejo de la Judicatura Federal; Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero; Instituto Federal de la Defensoría Pública; Instituto Nacional de Migración; Instituto Federal Electoral; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud (Coordinación Jurídica); Junta de Conciliación y Arbitraje; H. Ayuntamiento; Departamento Jurídico de la CFE; Registro Público de la Propiedad; Área Jurídica del IMSS; Departamento Jurídico del ISSSTE; CONDUSEF; Secretaría de Economía; Procuraduría General de Justicia del Estado.

En el sector privado: Bufete jurídico; Despacho jurídico; Departamentos legales de empresas comerciales, empresas industriales, empresas de servicios, organizaciones no gubernamentales (ONG's); Instituciones de créditos, finanzas y de seguros.

La iniciación y terminación de la práctica profesional deberá coincidir con los semestres calendarios del año.

Funciones y actividades del estudiante durante su práctica.

- Presentar un plan de supervisión para ambos asesores (interno y externo).
- Presentación del plan de trabajo para el estudiante (bitácora o carpeta).
- Formato para la evaluación (tripartita: alumnos, asesor interno y asesor externo).

Las Prácticas Profesionales en la Licenciatura en Derecho, son actividades académicas que realizan los estudiantes, en la última fase de su formación profesional, a través de ellas, el estudiante de la Licenciatura, aplica los conocimientos adquiridos en las aulas, a la solución de los problemas relacionado con el Derecho, en los tribunales Estatales y Federales, Instituciones o dependencias públicas, privadas y demás espacios sociales que se dispongan para ellos. La duración de las prácticas profesionales es de 400 horas donde el alumno puede realizar desde cuatro meses como mínimo y máximo seis, su valor corresponde a 8 créditos.

La escuela cuenta con su H. Consejo Académico el cual está representado por 4 consejeros alumnos, y 3 consejeros maestros más el director de la institución, también se cuenta con 9 academias la cual está integrada por profesores los cuales tienen a finida al área de derecho de su interés que representa la academia.

Los profesores se agrupan para el trabajo de investigación en Cuerpos Académicos que son los siguientes:

CUERPO ACADÉMICO	LGAC
ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD JURÍDICA	RETOS Y DESAFÍOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA MEXICANO
DESARROLLO REGIONAL	PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DERECHO, JUSTICIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	LA JUSTICIA EN LOS ÁMBITOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL PUNITIVO Y MUNICIPAL
	DERECHO, DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y POBLACIÓN

Referente a la normatividad para los alumnos, formas de evaluaciones, acreditación, certificación y titulación, así como personal académico, trabajo colaborativo e innovación curricular, todos estos aspectos está debidamente considerado y especificado en el Reglamento Escolar para el caso de los estudiantes y para los trabajadores académicos en su contrato colectivo de trabajo y en otros ordenamientos expedidos por el STAUAG y la administración central de la UAGro, por lo que las actividades de la ESDA se rigen por la normatividad institucional expresada en la Ley de la Universidad, el Estatuto, los Reglamentos Generales, los Contratos Colectivos de Trabajo de los dos sindicatos universitarios: el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG); y el Sindicato de Trabajadores Técnicos Administrativos al Servicio de la Universidad Autónoma de Guerrero (STTAISUAG); además de los acuerdos del H. Consejo Universitario y del H. Consejo de la Unidad Académica. Actualmente se tienen avances en la elaboración de los Reglamentos Internos de la escuela y su aprobación ante el Consejo Académico y el H. Consejo Universitario.

#### 4.3 Educación, formación integral e inclusiva del estudiante.

##### Modelo Educativo

El Modelo Educativo de la UAGro se sustenta en un enfoque constructivista, y por competencias profesionales, que contempla docentes que impartan una educación centrada en el estudiante, holista, activa, y con énfasis en la producción de aprendizaje significativo. El modelo se sustenta en redes que facilitan la articulación de las funciones sustantivas en el proceso formativo, en la flexibilidad y polivalencia de sus planes y programas, así como en la actualización permanente de dichos planes y programas de su personal académico, administrativo y directivo. En este marco de política académica que señala el Modelo Educativo, los grandes principios orientadores del quehacer académico de la Universidad Autónoma de Guerrero serán las siguientes.

##### Educación integral e inclusiva

Es la formación del ser humano que lo conduce al desarrollo de todos los aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, social y profesional, como resultado de influencias intencionales. La educación integral se opera a través de acciones y tareas que realizan los profesores docentes e investigadores para dar cumplimiento a las responsabilidades de formación de recursos humanos y de generación, aplicación, adaptación y difusión del conocimiento. Incluye por tanto todas las tareas relacionadas con la investigación, la vinculación, la difusión, la extensión, así como actividades artísticas.

Referente a la educación inclusiva en la ESDA se empieza hacer conciencia de la necesidad de ser solidario y en reconocer el derecho que tienen las personas o estudiantes que tienen una capacidad especial diferente a la nuestra, lo mismo ocurre con la atención a las necesidades educativas especiales de estudiantes con desempeño sobresaliente, inteligencias múltiples, inteligencia emocional, discapacidad física e intelectual, se tiene programado la implementación de un departamento psicopedagógico para atender a este tipo de alumnos.

Con relación a los objetos de estudio que en este caso específico es el aparato estigmático y sus problemas de la realidad social multifactoriales, esto si lo consideramos desde el punto reduccionista del positivismo, por lo que resulta conveniente resaltar que como ciencias jurídicas se clasifica por cuestiones positivistas como de ciencias sociales, aun todavía son objetos de estudios que se perciben desde una óptica externa del investigador o estudios enfoque que actualmente empieza a hacer crisis en las ciencias jurídicas al no poder abatir los altos índices de violencia que se presenta en la población en general.

El plan de estudio de la Licenciatura en Derecho 2016 ya contempla un curriculum flexible, permite diseñar su propia ruta académica, centrado en el aprendizaje, e integrador del conocimiento y de los valores humanos. En otros términos, es un currículum integral, abierto a toda la experiencia humana, a todas las realidades y a todos los conocimientos. La centralidad en el aprendizaje es uno de los ejes centrales de la reforma universitaria porque es mucho más que un plan de estudios, es la traducción de nuestra visión totalizadora e integradora de la educación. La atención al rezago educativo y deserción escolar ya se atiende en el programa de tutorías que realiza la ESDA, en el verano de investigación desde el 2010 participan algunos profesores, la multiculturalidad, la equidad de género, los derechos humanos y el desarrollo sustentable se encuentran como unidades de aprendizaje dentro del plan de estudios, en lo referente a la comprensión y dominio de idiomas, en la ESDA se imparten como unidades de aprendizajes obligatoria Inglés I y II, y se cursa en los dos primeros semestres, aunque los alumnos tienen la opción de acudir al CELEEX de la UAGro o en la escuela de la enseñanza del Inglés, donde también se imparten otros idiomas como son el alemán, francés, etc.

#### **4.4 Educación virtual, TIC y materiales educativos.**

La Universidad Autónoma de Guerrero oferta las modalidades de Presencial, semi presencial y virtual, la Universidad ofrece en la modalidad virtual la etapa de formación Inicial que es la común dentro de los diferentes planes y programas de estudios de todas las licenciaturas, pero en el caso de Derecho los alumnos toman las unidades de aprendizaje denominada TIC's, Inglés I, II, Habilidades para la Comunicación de las Ideas, Análisis del Mundo Contemporáneo, Pensamiento Lógico Heurístico y creativo de forma virtual. Dentro de las instalaciones de la institución se cuenta con la sala de video conferencia donde se proyectan, reuniones, conferencias, seminarios, entre otros con instituciones de la Universidad o a nivel nacional, en las aulas se utilizan video proyectores y computadoras para exposición, se cuenta con la biblioteca virtual donde se tiene acceso a libros en formato digital dentro del CONRICYT, el uso de la red de internet, por último se cuenta con recursos bibliográficos impresos se cuenta con 800 títulos y 2423 volúmenes de diferentes áreas del derecho.

La elaboración de recursos didácticos por parte de los docentes del PE se ajusta a una política expresada en su carga académica, sobre todo de los PTC, donde se destina una parte de su tiempo para impulsar ésta actividad. No obstante, no se lleva un registro puntual de los productos realizados hasta la fecha.

En el PE existen varias antologías, materiales didácticos y el empleo de herramientas tecnológicas, mismas que han tenido un impacto positivo en el proceso enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos.

Los PTC que han logrado publicar hasta el momento han sido (4). El total de obras que sean publicado son (8)

Los artículos publicados son 34 de 14 profesores de tiempo completo sus publicaciones han sido en revistas, en memorias en extenso, entre otras.

Los PTC que realizan investigación, publican y participan en eventos locales y nacionales son 14 y la publicación promedio por año es de 1 por cada PTC, tomando en cuenta sólo los PTC con perfil PROMEP, SNI, y quienes aspiran a los estándares anteriormente mencionados.

En cuanto a la elaboración de material didáctico impreso electrónico, apuntes, casos, prácticas, ejercicios, diapositivas, etc., se elaboran comúnmente y son múltiples las herramientas didácticas que se emplean, sin embargo se carece de un registro, control de calidad y supervisión de ellos.

#### 4.5 Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.

La ESDA imparte un curso de **inducción** dirigido al estudiante que ingresa a la Escuela Superior de Derecho Acapulco, y tiene como finalidad proporcionar al alumno la información necesaria para su mejor **integración a la vida universitaria**, así como el desarrollo de sus actividades académicas durante su estancia en la institución.

La información proporcionada se encuentra dividida en tres grandes temas, los cuales son:

1. **Introducción a la vida universitaria.** Tiene por objetivo que la conozcan y se integren a la misma, conociendo cómo está organizada, quienes son sus órganos de gobierno, su misión y visión, semblanza general, el plan de estudios de la licenciatura y el Reglamento Escolar.
2. **Introducción a la vida académica de la Escuela Superior de Derecho Acapulco.** Aquí se aborda la información relacionada con el Cuerpo Académico y Administrativo de la ESDA, los antecedentes, misión y visión de nuestra escuela, así como su infraestructura y equipamiento, además de detallar la forma de operar el Plan de Estudio 2016, la flexibilidad, movilidad estudiantil, educación basada en competencias, entre otros.
3. **Introducción a los derechos y obligaciones estudiantiles.** Trata de las reivindicaciones de los estudiantes frente a la Escuela y a la UAGro. Para lograr las finalidades proyectadas a un futuro inmediato, quienes integramos nuestra comunidad universitaria, nos sometemos a las reglas establecidas en la Legislación Universitaria, mismas que se dan a conocer en este Curso de Introducción.

Así, el objetivo general es proporcionarles la información fundamental a efecto de que sirva de base para cumplir con los deberes que se tienen con la institución a la que ingresan y conozcan sus atribuciones, ejerciéndolas de ser necesario y de esa forma cumplir satisfactoriamente con la misión personal e institucional en el transcurso de su carrera profesional.

Además, tiene como objetivos específicos:

- Dar a conocer al nuevo integrante los derechos y obligaciones que asume al ingresar a nuestra comunidad universitaria, con base al reglamento escolar vigente.
- Proporcionar al estudiante la información indispensable sobre nuestra Universidad Autónoma de Guerrero.
- Informar el funcionamiento del Plan y los Programas de Estudio que se imparten en la Escuela Superior de Derecho Acapulco, para que como estudiantes hagan la programación de sus cursos en cada ciclo escolar.
- Indicar las rutas a seguir en la Licenciatura en derecho para terminar sus estudios por la vía corta o normal.

Como parte de las acciones de la ESDA para alcanzar su propósito de ser una institución competitiva y de calidad, se cuenta actualmente con el **Programa de Tutorías (PT-ESDA)**, que, basado en el PIT-UAGro, tiene como finalidad el **acompañamiento y atención de la comunidad estudiantil** durante su proceso de enseñanza aprendizaje, por parte del personal docente, para atender la problemática que pudiera afectar su desempeño académico y elevar la calidad de su educación.

El Programa de Tutoría define los lineamientos generales de su operación, tales como el modelo tutorial, los objetivos, la misión, visión y valores, así como las estrategias de implementación y funcionamiento del programa y el proceso para su evaluación.

El Plan de Desarrollo de la UACS 2014 – 2010, establece que no se tenía un programa formal de tutoría y se confundían estas con asesorías, por lo que recomienda diseñar y establecer un programa perfectamente diferenciado.

Aún con ello, el programa operaba con 29 profesores de tiempo completo, quienes atendían a 218 estudiantes los cuales fueron asignados en el tercer semestre, elegidos por presentar riesgo de deserción. El promedio de estudiantes atendidos por docente era de ocho, cuyos promedios eran menor a 8.5 y con problemas de reprobación. Concluyen recomendando incrementar las asesorías y tutorías incorporando a los profesores de medio tiempo y por asignaturas, pero reconociendo la insuficiencia de espacios (cubículos) para la impartición de éstas.

Entonces, derivado del objetivo de diseñar y establecer un Programa de Tutorías de la Unidad Académica (PTUA) diferenciado de las asesorías y, como parte de las recomendaciones hechas por los CIEES para el cumplimiento de la visión al 2020, se planteó como política la implementación del programa de tutorías de la escuela y se establecieron las siguientes acciones para su cumplimiento:

- Crear la coordinación de tutorías.
- Ampliar el número de cubículos para tutores.
- Capacitar a la planta docente en el PTUA.
- Establecer esquemas en el PTUA que permitan reconocer con oportunidad, estudiantes en situación de desventaja y/o con capacidades especiales y diseñar esquemas pertinentes para su atención.
- Incrementar la cobertura del programa de tutorías.

En continuidad con lo anterior, el Plan de Estudio 2016 retoma la importancia del trabajo tutorial para su exitosa implementación. Es por ello que se debe señalar que aún persisten problemas tales como la insuficiencia de espacios para la impartición de tutorías (cubículos) y sobrecarga de tutorados por docente (dada la alta matrícula de la escuela), lo cual obstaculiza el óptimo desempeño del programa.

Sin embargo, a pesar de los obstáculos, se ha logrado:

- Creación de la Coordinación de Tutorías.
- Capacitar a la planta docente en el PT-ESDA .
- Incrementar el número de docentes tutores.  
33 en el ciclo escolar 2014-2015.  
46 en el ciclo escolar 2017-2018 (TC, PMT y PA)

Docentes de Tiempo Completo con participación en el programa de tutoría					
2015-2016		2016-2017		2017-2018	
H	M	H	M	H	M
30	5	29	10	30	10

- Incrementar el número de tutorados.  
En el 2014, la cobertura subió a 32% y desde la generación 2015, el 100% de los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con tutor.

Número y % de estudiantes que reciben tutoría					
2015-2016		2016-2017		2017-2018	
No.	%	No.	%	No.	%
936	44.7%	1,408	66.2%	1,848	85.3%

- Aumento de la eficiencia terminal.

#### Eficiencia terminal

Año	Ingreso	Egreso	Eficiencia terminal
2009 - 2014	528	369	70%
2010 - 2015	478	381	80%
2011 - 2016	467	377	81%
2012 - 2017	449	417	93%

La Escuela Superior Derecho Acapulco, cuenta con movilidad e intercambio de estudiantes; el proceso consiste en la realización de estancias académicas para llevar a cabo unidades de aprendizaje o efectuar estancias de investigación, en una institución diferente a la de origen durante el verano. Por ello exige, que las actividades académicas sean de carácter obligatorio para los alumnos y éstos deberán dedicar tiempo completo para su realización. En 2007, la Dirección General de Innovación de la Red Académica en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, concursaron por financiamiento ante la ANUIES con el proyecto “Programa de apoyo para la formación de los estudiantes de los Programas Educativos de licenciatura de la UAGro”, buscando fortalecer entre otros aspectos, el proceso de movilidad estudiantil.

El inicio para efectuar el procedimiento de movilidad, es esperar que la UAGro, publique la convocatoria con las bases necesarias para su realización, el alumno interesado, se encarga de recopilar todos los requisitos para llevar a cabo la movilidad. Se cuenta con convenio en diferentes universidades de la República Mexicana: BUAP, UABC, Poli-técnico, UNAM, UAEM, Universidad de Guadalajara, y todas aquellas universidades que pertenecen a la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) y actualmente al CUMEX (Consortio de Universidades Mexicanas), en el extranjero con Brasil, España y Cuba.

Así mismo el estudiante entrega un informe general de actividades realizadas en la institución donde realiza su movilidad donde en términos particulares enuncia los objetivos trazados, experiencia académica obtenida, resultados obtenidos etc. Por otra parte existen otros programas dentro de la UAGro, que permiten hacer movilidades y/o estancias cortas, tal es el caso de los veranos científicos, (DELFIN y APMC). Mismos que sirven para fomentar la cultura y vocación científica en los estudiantes universitarios.

En el año 2012, 4 estudiantes realizaron movilidad

En el año 2013, 2 estudiantes realizaron movilidad

En el año 2014, 1 estudiantes realizan movilidad.

En el año 2017, 1 estudiante realiza movilidad.

Los mecanismos empleados para fomentar la movilidad es mediante, posters, trípticos y mediante el sitio web <http://www.uagro.mx/estudiantes/becas/movilidad-estudiantil.html>.

Aunado a esto, la ESDA ha sido receptora de estudiantes de otro programa educativo de la misma universidad, para cursar unidades de aprendizaje, como son de la Escuela Superior de Ciencias Políticas.

La administración y la Gestión, comienza desde el proceso para que el alumno ingrese dependiendo del calendario escolar de la Universidad Autónoma y la convocatoria que emite la Dirección Administración Escolar, esta última tiene a cargo garantizar el proceso en cuanto a simplificación de trámites escolares, consultas a través de la página de [www.dae.uagro.mx](http://www.dae.uagro.mx), la revalidación de estudios, homologaciones y equivalencias, tramite de certificados, títulos y cédulas profesionales. El proceso inicia desde la Subdirección Administrativa, donde se emiten constancias, cardex, se realizan los estudios de equivalencias y homologaciones, se emiten listas de alumnos legalmente

inscritos, reinscritos, y captura de calificaciones, durante el tiempo que duren en la institución, cuando el alumno egresa se tramita desde la institución su certificado, y si cumple con los reglamentos se le tramita su título y cedula profesional de esta forma se garantiza un servicio eficiente y transparente.

La salud es importante dentro la institución educativa de ahí la importancia de que los alumnos que no cuentan con servicios médicos se puedan incorporar al Instituto Mexicano de Seguridad Social, la institución busca acondicionar espacios para que mediante el IMSS, se incorpore un médico y un psicólogo a la institución.

La UAGro cuenta con el área de Asuntos Estudiantiles y tiene a su cargo el Programa de Fortalecimiento al Programa de Becas, en la que promueve distintas modalidades de Beca y realiza la difusión de las convocatorias como son: Beca de Excelencia, Titulación, Servicio Social, Madres solteras, Vinculación, Capacitación a estudiantes, Excelencia en la contribución a tu entorno, PRONABES. Para ello el alumno tiene que registrarse en el portal de la Subsecretaria de Educación Superior (CNBES) [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx).

La Escuela Superior de Derecho se preocupa por el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida así como por su inserción laboral. De ahí la importancia de hacer el estudio de seguimiento de sus egresados, la universidad autónoma realiza este estudio periódicamente recabando información del cuestionario que llenan los alumnos antes de egresar y posteriormente la consulta de su inserción laboral, para conocer el nivel de ingresos, las horas de dedicación al trabajo, el tipo de contrato aportan valiosa información sobre las condiciones laborales a las que pueden acceder los egresados.

El programa institucional de seguimiento de egresados de la UAGro, solicita a la Dirección Administración Escolar, la publicación a través de su sitio web (<http://egresados.uagro.mx/>), el registro y llenado del cuestionario de seguimiento de egresados, a su vez la UA, a través de la Subdirección Administrativa y de Control Escolar convoca a la población estudiantil que egresa a llenar el cuestionario de seguimiento de egresados, para que posteriormente la UAGro realice el estudio de egresados, lo cual se hace de forma obligatoria. Desde el 2013 la UA a través de su sitio web [www.derechoacapulco-uagro.com.mx](http://www.derechoacapulco-uagro.com.mx), emite su convocatoria anual para el registro y llenado del cuestionario de seguimiento de egresado, la institución no tiene un departamento que se encargue de realizar el estudio. Actualmente se cuenta con la base de datos de dos generaciones y base de empleadores. La dirección ha iniciado la gestión para nombrar un responsable para que realice el seguimiento de egresados.

#### **4.6 Extensión, vinculación académica e internacionalización.**

Actualmente la Escuela Superior de Derecho carece de un programa de educación continua, que ayude a los alumnos egresados en su formación. Para ello se requiere de la implementación en la escuela de diplomados, talleres, seminarios, entre otros, que ayuden al alumno en mantenerse al día en los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se caracterizan en el derecho, o bien quieren extender su conocimiento hacia áreas complementarias, acceder al manejo de nuevos procedimientos y/o tecnologías, que les permitan lograr un mejor desempeño o posición laboral o bien crecer en su desarrollo personal o espiritual.

Las actividades culturales se desarrollan en la institución a través de la Casa de la Cultura de la Universidad Autónoma de Guerrero en donde a los alumnos interesados se le imparte talleres de Danza, Música, Teatro, pintura y literatura.

En la institución también se desarrollan actividades deportivas extracurriculares; se cuenta con un equipo de básquetball, futbol y atletismo, las cuales se busca un profesor que las atienda ya que actualmente son los responsables de las actividades deportivas en la universidad quien las atiende.

La universidad tiene convenios firmados para que los alumnos cumplan con prácticas profesionales, en dependencias impartidoras de justicia, y estas prácticas se encuentran como parte del plan de estudios, mismas que se pueden iniciar a partir del séptimo semestre.

Los servicios que brinda la Escuela Superior de Derecho, se exponen en la ExpoUAGro, evento que realiza la UAGro cada año en diferentes partes del estado de Guerrero.

Actualmente se tiene proyectado que la Escuela gestione convenios que tenga que ver con la inserción laboral de alumnos destacados.

La universidad realizó en el 2007, el estudio sobre prospectiva del mercado laboral en el estado de Guerrero, que involucra a los diferentes programas educativos y este está planteado hasta el 2020.

Los convenios académicos con que cuenta la Escuela Superior de Derecho son los que tiene la Universidad Autónoma de Guerrero con diferentes universidades de la República Mexicana: BUAP, UABC, Poli-técnico, UNAM, UAEM, Universidad de Guadalajara, y todas aquellas universidades que pertenecen a la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) y actualmente al CUMEX (Consortio de Universidades Mexicanas), en el extranjero con Brasil, España y Cuba. Por otra parte existen otros programas dentro de la UAGro, que permiten hacer movilidades y/o estancias cortas, tal es el caso de los veranos científicos, (DELFIN y ACMC). Mismos que sirven para fomentar la cultura y vocación científica en los estudiantes universitarios.

En el plan de estudios 2009 el servicio social están contemplado cuando el alumno cumpla con el 70 % de los créditos y las prácticas profesionales se desarrollan en el 10° semestre con el objetivo de desarrollar sus competencias en el ámbito laboral, al concluir la práctica se le evaluará y asignarán 10 créditos con lo cual concluye su etapa de formación.

En el Plan 2016 el servicio social está contemplado cuando el alumno ha completado el 70% de créditos de la Licenciatura en Derecho, al concluir el servicio social se le asignaran 10 créditos. Las prácticas profesionales están contempladas en la etapa de Integración y Vinculación teniendo 8 créditos una vez concluidas.

La escuela brinda servicios a la sociedad a través de la prestación voluntaria de asesoramiento jurídico gratuito en beneficio de personas o comunidades necesitadas, menos privilegiadas, en situación de vulnerabilidad social o marginadas y a las organizaciones que las asisten, así como la prestación de asesoramiento jurídico gratuito en temas de interés público.

Actualmente, en la Escuela Superior existen 3 cuerpos académicos con sus respectivas LGAC:

1. “Derecho, Justicia y Desarrollo Sustentable” integrado por 5 profesores de la ESDA la LGAC:
  - Derecho, desarrollo territorial sustentable y poblacional.
  - La justicia en los ámbitos del derecho constitucional punitivo y municipal.
2. “Desarrollo Regional” integrado por 1 profesor de la ESDA su LGAC:
  - Procesos de integración y desarrollo regional.
3. “Estado de Derecho y Seguridad Jurídica” integrado por 3 profesores de la ESDA la LGAC:
  - Retos y desafíos del sistema de justicia mexicano.

Son los que tienen la misión de realizar investigación en la institución educativa, los PTC que realizan investigación, publican y participan en eventos locales y nacionales son 14 y la publicación promedio por año es de 1 por cada PTC, tomando en cuenta sólo los 15 PTC con perfil PROMEP y un SNI.

Para la enseñanza de lenguas extranjeras, el plan de estudios de la licenciatura en Derecho contiene dos asignaturas específicas para la enseñanza del idioma inglés que se imparten en los dos primeros semestres, como parte de la Formación Institucional.



Los estudiantes pueden complementar sus estudios de inglés, si lo consideran así, en la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras de la Universidad, o también en el Centro de Lenguas Extranjeras de la Unidad Académica de Turismo. Sin embargo, en estos casos, los registros los llevan las propias unidades ya que es a petición personal del estudiante.

#### 4.7 Capacidad académica.

Para el desarrollo de las actividades académicas La Escuela Superior de Derecho cuenta con una planta académica de 54 profesores, 44 profesores de tiempo completo (PTC), 1 profesor de medio tiempo (PMT) y 9 profesores de asignatura (PA).

La Escuela Superior de Derecho Acapulco actualmente tiene tres cuerpos académicos, los cuales son: Derecho, Justicia y Desarrollo Sustentable, “Desarrollo Regional” y “Estado de Derecho Seguridad Jurídica”, con los niveles de en Consolidación, En consolidación y Formación respectivamente, de acuerdo con la última evaluación de la Secretaría de Educación Pública. En estos CA, participa un total de PTC, quienes, con su nivel de habilitación, se distribuyen de la siguiente manera: 9 doctores, con el reconocimiento académico, 8 cuentan con perfil deseable PROMEP.

La planta docente se encuentra distribuida de la siguiente manera de acuerdo a su formación académica:

Número y % de PTC de la institución con:	Número	%
Licenciatura	10	23%
Especialidad	0	0%
Maestría	12	28%
Doctorado	21	49%
Posgrado en el área disciplinar de su desempeño	8	19%
Doctorado en el área disciplinar de su desempeño	18	42%
Perfil deseable reconocido por el PROMEP-SES	15	35%
Adscripción al SNI o SNC *	1	2%
Participación en el programa de tutorías	43	100%
<i>Profesores (PTC, PMT y PA) que reciben capacitación y/o actualización con al menos 40 horas por año</i>	10	23%

La formación académica de los 54 profesores con los que cuenta la escuela cumple con los objetivos del PE, 47 maestros de la planta docente tienen formación académica en el área disciplinar de derecho. Dentro de la planta docente se cuenta también con 1 Doctor en Matemáticas, 2 en formación de la enseñanza del inglés, 1 Médico, 1 en Comunicación, 1 perito y 1 Contador Público.

El personal Docente de la Escuela fue capacitado, con el propósito de fortalecer las competencias docentes mediante la homogenización y apropiación de herramientas pedagógicas y didácticas que contribuyen al mejoramiento de su práctica, esto a través de diplomados que se imparten al inicio o al final de cada semestre o, en su caso, a las necesidades que presente.

En la Escuela se han capacitado a los profesores en el manejo del modelo educativo y académico en la formación integral y desarrollo docente, en la educación basada en competencias, en la elaboración de programas de unidades de aprendizaje, evaluación de competencias, elaboración de secuencias didácticas, en el manejo de las tutorías. La capacitación se da a través de las áreas de formación y actualización docente de la UAGro.

Por parte de la Escuela se ha capacitado a los profesores en el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por parte del personal de cómputo, así como en el manejo del modelo educativo institucional, esto por parte del Comité de Diseño Curricular.

En los últimos tres años la institución ha ofrecido 5 cursos sobre secuencias didácticas en los cuales participaron 39 profesores.

#### 4.8 Competitividad académica.

El Programa Educativo de Derecho ha sido autoevaluado por los CIEES en tres ocasiones en marzo de 1997, marzo de 2009 y octubre 2015. De la evaluación del 2015 se obtuvo el nivel 1 de los CIEES.

De la evaluación 2009 emanaron 22 recomendaciones de las cuales fueron atendidas y se vigila que se sigan cumpliendo cada una.

#	Recomendaciones del último informe de evaluación	Acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación
1	Elaborar un Plan de Desarrollo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.	Curso para elaboración de PDUA, así como su realización y puesta en práctica.
2	Agilizar la aprobación del nuevo plan de estudios.	Gestionar la aprobación ante el H. Consejo Universitario, así como su registro ante la Dirección de Profesiones.
3	Definir el perfil de ingreso y diferenciarlo de los requisitos para la incorporación en el programa educativo.	Se elaboró el perfil de ingreso, el cual se encuentra en el Plan de Estudios 2009.
4	Impulsar la movilidad y el intercambio estudiantil.	Atender y difundir las convocatorias emitidas por Movilidad de la UAGro. A su vez motivar al alumno para que realice la movilidad estudiantil.
5	Establecer un programa de educación continua.	Se ha elaborado un programa de educación continua que permite que el alumno egresado este en constante relación con la Unidad Académica.
6	Crear un programa institucional de superación académica.	A través de la Dirección de Docencia de la UAGro, se hizo la actualización docente a través de cursos en materia de competencias y a través de la Unidad Académica se han dado cursos entorno al uso de Tecnologías de la Información.
7	Instituir un programa de movilidad docente e intercambio de profesores, con criterios que regulen y fomenten dicho intercambio.	Actualmente no se tiene un programa de movilidad docente e intercambio de profesores que permitan que el profesor lo realice.
8	Crear mecanismos de evaluación para todo el personal académico, considerando la participación de los alumnos.	Se ha implementado la autoevaluación del Personal Docente, por la dirección de docencia de la UAGro. Se trabaja en un instrumento que permita la evaluación del Personal docente por parte de la Unidad Académica.
9	Diseñar y establecer un programa de tutorías diferenciándolo de las asesorías.	A través de la Dirección de docencia es supervisado el programa de tutorías, a su vez se entregan los reportes de tutorados, en la unidad académica se asignan los tutorados mediante la Coordinación de tutorías.
10	Concertar un mayor número de convenios con organismos que realicen actividades afines al programa, para mejorar la inserción laboral de los alumnos y los egresados.	Es a través del departamento de servicio social y prácticas profesionales que se ha buscado la realización de convenios para lograr la inserción laboral de los alumnos y egresados.
11	Ampliar el programa de becas para alumnos de escasos recursos y por rendimiento académico.	Difusión de convocatorias, que emite el CNBES, así como la agilización del trámite de ellas.
12	Crear y formalizar un programa de reconocimiento a los estudiantes de alto desempeño.	Se ha creado la normatividad para el reconocimiento al desempeño de los estudiantes de altos promedios y se han entregado los primeros reconocimientos.
13	Incrementar el número de cubículos para que los profesores puedan cumplir sus tareas en condiciones adecuadas.	Con la construcción del edificio C, se construyeron 11 cubículos los cuales se asignaron a los PTC, PROMEP, Plaza PROMEP.
14	Vincular el bufete jurídico de la UACS el programa educativo y potenciarlo con la participación de los estudiantes.	El bufete Jurídico, cambio de nombre por el de Sala de Prácticas Profesionales, donde se le vincula al alumnos al desarrollo de la práctica jurídica.

#	Recomendaciones del último informe de evaluación	Acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación
15	Incrementar el acervo bibliohemerográfico.	Se solicitó a adquisiciones la bibliografía que se encuentra en las unidades de aprendizaje del Plan de estudios 2009.
16	Establecer un programa de mantenimiento de la infraestructura.	Se ha elaborado una bitácora de mantenimiento a la infraestructura, la cual se coordinará con la Dirección de infraestructura de la UAGro.
17	Desarrollar e implantar un programa de protección civil.	Se conformó el comité de Protección Civil, el cual trabajará conjunto al de la Administración Central.
18	Establecer un programa de seguimiento de egresados.	Se ha elaborado el cuestionario de seguimiento de egresados, el cual se encuentra disponible en la página de <a href="http://www.derechoacapulco-uagro.com.mx">www.derechoacapulco-uagro.com.mx</a> , solo falta realizar el estudio.
19	Incrementar el índice de titulación.	Se da impulso a los seminarios de titulación, a través de convocatorias.
20	Apoyar y fomentar la participación de los profesores en encuentros académicos.	Es a través de la Dirección de la Unidad Académica que se apoya a los profesores para que participen y realicen encuentros académicos.
21	Apoyar institucionalmente los proyectos de investigación, así como la incorporación de los estudiantes en dichos proyectos.	Se da impulso a través de convocatorias, que emite la dirección de investigación de la UAGro y a través de los Cuerpos Académicos que se vincula a los estudiantes a la realización de investigación de acuerdo a las LGAC.
22	Incrementar la vinculación de la unidad académica con sectores público y privado.	Es a través del departamento de servicio social y prácticas profesionales que se ha buscado la realización de convenios para lograr la vinculación con los sectores público y privado.

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación 2015, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité, se presentan a continuación las recomendaciones formuladas por el comité, con el deseo de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora.

Categoría 1: Normativa y políticas generales		
No.	Recomendación	Justificación
1	Difundir de manera transparente el ejercicio presupuestal de la Unidad Académica.	Carecen de difusión sobre el cumplimiento del programa operativo anual, a pesar de existir acciones para su difusión la comunidad universitaria no tiene fácil acceso a los medios de comprobación.
2	Realizar estudios del clima organizacional de la Unidad Académica.	Aunque se observa buena relación de convivencia entre los diferentes actores que participan en el desarrollo del programa educativo. Se requiere de estudios, encuestas, diagnóstico y programas para conocer el clima organizacional.

Categoría 3: Modelo educativo y plan de estudios		
No.	Recomendación	Justificación
3	Fortalecer la capacitación del personal académico respecto al modelo educativo de la Universidad.	Se percibe cierto desfase entre el modelo educativo con algunas opiniones prácticas del personal académico, estudiantes y egresados
4	Agilizar y concretar la actualización del plan de estudios.	Se tiene contemplada la actualización del plan de estudios, será importante que durante esta actividad haya una mayor adecuación del programa educativo a las necesidades del entorno social y la participación de egresados y empleadores en el rediseño.
5	Incrementar y formalizar el número de convenios para la prestación del servicio social y las prácticas profesionales, diferenciándolos de acuerdo a sus objetivos.	En ocasiones son los mismos ámbitos para la prestación de servicio social y prácticas profesionales.

<b>Categoría 4: Alumnos</b>		
<b>No.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Justificación</b>
6	Realizar análisis de la información sobre la trayectoria académica de los estudiantes.	No se encontraron evidencias sobre la realización de análisis cuyos resultados permitan la integración de estrategias de mejora.
7	Impulsar la movilidad y el intercambio estudiantil con estrategias específicas.	Se ha detectado la problemática para los alumnos de participar en estos programas, se carece de una estrategia eficaz.

<b>Categoría 5: Personal Académico</b>		
<b>No.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Justificación</b>
8	Diversificar la carga académica acorde con los perfiles académicos y forma de contratación.	Se observó que existe poco apego a la forma de contratación de la planta docente para realizar la diversificación de la carga académica.
9	Implementar un programa de evaluación del personal.	Se carece de procedimientos para evaluar el desempeño del personal académico que permitan la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo del programa educativo.

<b>Categoría 6: Servicios de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes.</b>		
<b>No.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Justificación</b>
10	Elaborar un programa con actividades que apoyen la inserción laboral y concertar un mayor número de convenios con organismos que realicen actividades afines al programa.	Hay convenios con instituciones públicas que tienen como fin que los estudiantes realicen prácticas profesionales y presten el servicio social, pero no existen actividades que apoyen a la inserción laboral.
11	Elaborar un programa de actividades complementarias para la formación integral.	Las actividades complementarias se ofrecen de manera aislada.

<b>Categoría 7: Instalaciones, equipo y servicios.</b>		
<b>No.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Justificación</b>
12	Realizar la gestión ante las instancias correspondientes para resguardar la seguridad patrimonial de los recursos, mobiliario y equipo de la Unidad Académica.	Los robos constantes de mobiliario y equipo en las diferentes áreas, así como daño a las instalaciones afectan notablemente a la Unidad Académica, de manera tanto económica como para la aplicación del programa educativo.
13	Incrementar el número de cubículos individuales o espacios compartidos.	El número de profesores sobrepasa considerablemente al número de cubículos con los que cuentan para realizar las actividades académicas fuera de las horas clase.
14	Incrementar el acervo bibliohemerográfico para el programa educativo.	Son escasos los materiales impresos en relación con el plan y los programas de estudios.
15	Integrar el servicio de apoyo psicológico	Se percibe fundamental contar con este servicio ya que permitirá enfrentar la problemática de inseguridad y zozobra del entorno social.

<b>Categoría 8: Productividad académica. 8.1. Docencia</b>		
<b>No.</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Justificación</b>
16	Promover la elaboración de material didáctico y apoyar a los profesores de tiempo completo para la publicación de sus investigaciones, para ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Se observó que estas dos actividades se realizan de manera insuficiente, tomando en cuenta el número de profesores de tiempo completo que atienden al programa educativo.
17	Desarrollar un programa de actualización didáctico - pedagógica disciplinar.	Se realizan acciones aisladas y se carece de un programa en ese sentido.
18	Desarrollar un programa que apoye la participación de los profesores en encuentros académicos.	Se observó que los profesores han participado en encuentros académicos en los últimos cinco años, no obstante es importante aumentar estas participaciones para beneficiar el desarrollo del programa educativo.

Categoría 8.2: Investigación.		
No.	Recomendación	Justificación
19	Fomentar el desarrollo de líneas de generación y aplicación del conocimiento.	Se carece de líneas de generación y aplicación del conocimiento, que impacten directamente al programa educativo

Categoría 9: Vinculación con los sectores de la sociedad.		
No.	Recomendación	Justificación
20	Fortalecer la vinculación egresado- institución.	Es débil la vinculación egresado-institución, realizan acciones que no han logrado concretar. Se sugiere que a través de un programa con opciones de educación para la vida, incluyan actividades de extensión de estudios formales y no formales posteriores al egreso.
21	Establecer un programa de seguimiento de egresados propio de la dependencia.	Existe un programa institucional de seguimiento a egresados, pero no ha reflejado resultados para obtener información que fortalezca el desarrollo del plan de estudios
22	Gestionar ante las instancias correspondientes la firma de convenios de cooperación con el sector público y privado que beneficien directamente al programa educativo	La universidad cuenta con convenios vigentes, aunque no se encontraron evidencias de vinculación directa que trascienda al programa educativo.

Categoría 9: Trayectoria, perspectivas e impacto social del programa.		
No.	Recomendación	Justificación
23	Realizar un estudio del impacto social del programa educativo.	Se carece de un estudio del impacto social del programa para la actualización del plan y programas de estudios.

#### Evolución de la Matrícula Evaluable del PE de Derecho de Calidad

Programa Licenciatura en Derecho Acapulco	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Matrícula de Licenciatura evaluable	2,092	2,128	2,167	2,255

La Escuela de Derecho comenzó la implementación del Examen General de Egreso, A partir del 2014 que egresa la primera generación del Plan de Estudios 2009, con el fin de medir la pertinencia del plan de estudio, teniendo en ese año como resultado el nivel de Satisfactorio Sobresaliente premio Ceneval, posteriormente se te ha ido aplicando el examen como un requisito por parte de los organismos evaluadores donde se ha obtenido los siguientes resultados:

Examen de General de Egreso			
Año de Aplicación	Satisfactorio	No Satisfactorio	Total
2015-2016	11	45	56
2016-2017	10	40	50
2017-2018	10	44	54
Total	31	129	160

Cabe destacar que el Examen General de Egreso ya se contempla como una forma para que el alumno que egresa pueda titularse en la Licenciatura dentro de nuestra Universidad.

En el contrato colectivo de trabajo en las cláusulas 18 y 19, se establece la carga académica y la manera en que distribuye; dentro de las actividades a desarrollar se enlista la docencia, donde el PTC tiene que dar 20 horas frente pizarrón, 10 horas dedicadas a la investigación, 4 horas de gestión académica y 6 horas para dar tutorías a los alumnos. Los profesores tienen dentro de sus expedientes, las evidencias de las actividades que realizan, de tal manera que se puede visualizar de manera concreta la organización de sus cargas académicas.

#### **4.9 Dirección, gestión y administración.**

La Escuela Superior ha participado en los proyectos federales desde que se incorporaron a la Universidad Autónoma de Guerrero siendo los FAM, PIFIs, a hora PFCE, de donde se han obtenido recursos para equipar Construcción de Edificios, Mobiliario, centro de cómputo, biblioteca, Cuerpos Académicos, Movilidad Estudiantil, Exámenes de Egreso, recursos para evaluarse, seminarios y cursos de capacitación para profesores.

Para el ingreso a la Universidad se hace mediante una convocatoria que emite la Comisión Mixta Paritaria de Admisión y Promoción, donde un requisito fundamental es que el profesor tenga una formación docente. La dirección en concordancia con la delegación sindical tienen la obligación de proporcionar la carga de horas que impartirá al docente que tendrá durante el periodo lectivo, a su vez es obligación de la Dirección vigilar que cumpla con su horario establecido a través de la subdirección administrativa en concordancia con prefectura, en caso de no cumplir turnar el expediente a la dirección de Recursos Humanos.

En el contrato colectivo de trabajo en las cláusulas 18 y 19, se establece la carga académica y la manera en que distribuye; dentro de las actividades a desarrollar se enlista la docencia, donde el PTC tiene que dar 20 horas frente pizarrón, 10 horas dedicadas a la investigación, 4 horas de gestión académica y 6 horas para dar tutorías a los alumnos. Los profesores tienen dentro de sus expedientes, las evidencias de las actividades que realizan, de tal manera que se puede visualizar de manera concreta la organización de sus cargas académicas.

En cuanto al personal administrativo y de intendencia este es contratado por la Universidad Autónoma de Guerrero y enviado a las diferentes escuelas, donde la subdirección administrativa tiene que vigilar que cumplan con su jornada laboral en caso de no hacerlo turnar a la dirección de Recursos Humanos.

Para la evaluación del desempeño docente de las Unidades Académicas de Derecho, se consideran dos aspectos importantes:

1. Desarrollo pedagógico: que tiene que ver con la planeación, el desarrollo de secuencias didácticas, uso de estrategias de aprendizaje y evaluación de competencias, que elabora el docente durante el curso y dan evidencia de capacidad académica.
2. Desarrollo profesional: Tiene que ver con la actualización formal del docente y actualización autónoma promoviendo su propio desarrollo profesional.

En este caso el desarrollo profesional debe ser en lo individual donde debe tener conocimiento de la materia, experticia pedagógica, auto reflexión, entendimiento con los aprendientes, entendimiento del currículo y los materiales. En lo institucional, desarrollo institucional, desarrollo en la carrera profesional, promover los niveles de aprendizaje de los estudiantes.

La capacitación y evaluación del personal docente ha estado a cargo por la Dirección de Docencia, esta ha sido a través de cursos sobre la Educación Basada en Competencias, donde a su vez es la misma dependencia la que se encarga de evaluar al personal docente que este solicite su evaluación para conocer cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para difundir la información de lo que pasa día con día en la institución la escuela tiene su propia página web donde se le informa al alumno sobre lo que acontece en la institución esta es

[www.derechoacapulco-uagro.com.mx](http://www.derechoacapulco-uagro.com.mx), si el alumno requiere saber su historial académico lo puede solicitar directamente con su secretaria, o lo puede consultar directamente en el sitio de la universidad el cual es [www.dae.uagro.mx](http://www.dae.uagro.mx)

Para garantizar la imagen y conservar el prestigio de la Escuela Superior de Derecho Acapulco, se implementó crear trípticos donde se muestra lo que se hace en la institución, actualmente se busca difundir lo que se hace en la institución a través de reuniones con empleadores, con escuelas e instituciones de educación Básica y Media Superior. Así como buscar la identidad de los alumnos a través del nivel académico, uniforme escolar, logos que los identifican.

En cuanto a la normatividad institucional se le capacita al alumno sobre sus derechos y obligaciones que debe cumplir, mediante el curso de inducción donde se le entrega y enseña el reglamento escolar de la universidad, el reglamento interno de la escuela, además en las aulas de clases se encuentran colocado los reglamento de aula, la misión y visión de la escuela, cabe destacar que el reglamento de la institución se encuentra en etapa de revisión para su aprobación en la institución y ante el H. Consejo Informes de logros y avances de la gestión directiva.

La Escuela Superior de Derecho Acapulco, para su operacionalización tiene una cuenta bancaria mancomunada con autoridades de la administración central de la UAGro. A esta cuenta ingresan los pagos de inscripciones, reinscripciones cooperaciones, cursos, diplomados, seminarios de titulación, y exámenes extraordinarios. Los recursos que ingresan a esta cuenta, se emplean a lo largo del año escolar en el mantenimiento del inmueble y gastos administrativos generados por el propio Programa.

La política de rendición de cuentas se establece en la normatividad de la institución tanto en la Ley como en el Estatuto. El director de la Escuela presenta un informe financiero público anual de los gastos de la institución al Consejo de Unidad y a la comunidad que la conforman sobre la gestión y aplicación de los recursos económicos y sobre las actividades realizadas.

Para poder disponer de los recursos de esta cuenta, se debe tener previamente la autorización de los miembros del Consejo de la Unidad Académica a la que pertenece el Programa. Posteriormente son verificados por la Coordinación Zona Sur.

#### **4.10 Infraestructura física e infraestructura académica.**

La Escuela Superior de Derecho Acapulco se encuentra ubicada en AV. Paseo de la Cañada S/N esq. Andador Granizo, Col. Infonavit Alta Progreso Acapulco, Gro., en una superficie de 7,835.29m<sup>2</sup> colinda al noroeste con Infonavit al suroeste en 88.19 metros con acceso al Infonavit; al sureste en 152.71 metros con Escuela de Enfermería No. 2 y lote Baldío; al noreste en 63.35 metros con arroyo. Cuenta con los servicios públicos de Luz, Agua, y Drenaje. En esta superficie se encuentran construidos cinco edificios donde uno de ellos lo ocupa la Licenciatura en Sociología en calidad de préstamo, los otros cuatro edificios están clasificados como A, B, C y D, en los cuales se tiene la capacidad para albergar hasta 2,400 estudiantes y 54 Profesores e investigadores.

#### **Edificio A**

Tiene las siguientes medidas 36.65 metros de largo por 8.45 metros de ancho, con una superficie de 308.42m<sup>2</sup>, es de reciente construcción y en él se tiene la siguiente distribución:

- 5 aulas de clase de con capacidad para 60 alumnos equipados con pintarrones, aire acondicionado y equipo de proyección.
- Centro de cómputo con una capacidad de 60 equipos conectados en red internet de 8 MB, con una capacidad para 60 alumnos.
- Sala de uso múltiples.

- Biblioteca física y virtual, con una capacidad para 63 alumnos, la biblioteca cuenta con un total de 2,423 volúmenes y 800 títulos. La relación títulos por alumno es de 1.19, mientras que la relación de volúmenes por alumno es de 0.39.
- 2 Salas de juicios orales con capacidad para 60 alumnos.

### **Edificio B.**

Tiene las siguientes medidas 36.70 metros de largo por 8.45 metros de ancho, con una superficie de 310.11m<sup>2</sup> y en él se tiene la siguiente distribución:

- 15 salones de clase con una capacidad aproximada para 60 alumnos.
- 1 Espacio para copiadora y papelería
- 1 amplia explanada.
- Áreas verdes.

### **Edificio C. (Edificio de Gobierno)**

Tiene las siguientes medidas 30.40 metros de largo por 8.45 metros de ancho, con una superficie de 256.88 mts<sup>2</sup>., tiene una antigüedad de 10 años y en él se tiene la siguiente distribución:

- En la planta baja se ubica un magno auditorio (Dra. Lourdes Huerta Garay) con capacidad para 180 personas, equipado con sonido, aire acondicionado, sillas recomfortables, video proyector y computadora personal.
- En el primer nivel se ubican los 2 baños para Alumnos, con una capacidad para 10 alumnos, del lado derecho se ubica la dirección con baño propio, una sala de juntas, 4 subdirecciones, el departamento de control escolar y 2 baños para maestros.
- En el segundo nivel se encuentran ubicadas del lado izquierdo las oficinas de prefectura, servicio social, coordinación de posgrado y de la licenciatura en derecho. Del lado derecho se encuentran 10 cubículos con capacidad para tres PTC cada uno, y 2 baños, para profesores.
- En el último nivel se encuentra la sala de videoconferencias con capacidad para 40 personas, equipada con 4 mesas, 40 sillas y equipo de videoconferencia.
- Todas las instalaciones cuentan con aire acondicionado.
- Una amplia explanada, escaleras y pasillos.
- Con sus respectivas señaléticas.

### **Edificio D.**

Tiene las siguientes medidas 25.55 metros de largo por 8.45 metros de ancho, con una superficie de 215.89mts<sup>2</sup>., tiene una antigüedad de construcción de 23 años y en él se tiene la siguiente distribución:

- 5 aulas de clase con capacidad para 60 alumnos equipados con pintarrones, aire acondicionado y equipo de proyección.
- 6 Cubículos para profesores con capacidad para tres PTC cada uno, con 2 baños para profesores.
- 2 baños con una capacidad para 10 personas.
- 1 Sala para planeación e investigación.

Además, la institución cuenta con los siguientes servicios.

- Una cafetería con una capacidad para 60 personas.
- Las instalaciones cuentan con internet inalámbrico.
- Explanada que funciona para espacio para encuentros académicos y/o culturales.
- Estacionamiento con una capacidad de 15 automóviles que funciona como espacio para encuentros académicos, culturales y deportivos.



El programa de infraestructura de la ESDA se basa en el programa de infraestructura de la UAGro. Las adquisiciones se solicitan a través de los departamentos correspondientes, los cuales están en función del presupuesto asignado, mismo que no es suficiente para responder a la demanda.

En la Escuela se lleva una bitácora con la cual se realiza la supervisión de la infraestructura y se da mantenimiento a las áreas que se encuentran deterioradas o dañadas. Las actividades son realizadas por parte de personal de la UAGro, o en caso necesario, se contrata personal externo.

La modernización y actualización del acervo bibliográfico se hace mediante proyectos como PFCE, así también la adquisición de equipo de cómputo se hace mediante la solicitud de los responsables del área de cómputo y de su participación en proyectos de fortalecimiento integral.

El mantenimiento preventivo y correctivo, del equipo de cómputo y red LAN y WLAN, está a cargo de los responsables del área de cómputo interno.

El mantenimiento a la sala de videoconferencias y enlaces satelitales son responsabilidad de la Dirección de Informática de la UAGro.

El programa de infraestructura de la ESDA se basa en el programa de infraestructura de la UAGro. Las adquisiciones se solicitan a través de los departamentos correspondientes, los cuales están en función del presupuesto asignado, mismo que no es suficiente para responder a la demanda.

En la Escuela se lleva una bitácora con la cual se realiza la supervisión de la infraestructura y se da mantenimiento a las áreas que se encuentran deterioradas o dañadas. Las actividades son realizadas por parte de personal de la UAGro, o en caso necesario, se contrata personal externo.

La modernización y actualización del acervo bibliográfico se hace mediante proyectos como PFCE, así también la adquisición de equipo de cómputo se hace mediante la solicitud de los responsables del área de cómputo y de su participación en proyectos de fortalecimiento integral.

El mantenimiento preventivo y correctivo, del equipo de cómputo y red LAN y WLAN, está a cargo de los responsables del área de cómputo interno.

El mantenimiento a la sala de videoconferencias y enlaces satelitales son responsabilidad de la Dirección de Informática de la UAGro.

#### **4.11 Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.**

Se ha formado recientemente a través del gobierno del estado y la UAGro, brigadas de Protección Civil, se ha designado un jefe de protección civil en la Zona Sur, coordinadores de protección civil que funcionan en coordinación con el gobierno municipal.

En la Escuela se ha conformado un comité de protección civil que encabeza el director de la institución, 3 profesores y 4 alumnos.

La institución cuenta con la señalética e instrucciones necesarias para actuar en caso de desastres naturales, como son rutas de evacuación, lugares seguros, equipo contra incendio, además en tiempos de lluvias la Escuela funciona como albergue temporal.

La escuela se encuentra libre de tabaco, para ello se han implementado señaléticas sobre el no fumar se ha buscado concientizar a los alumnos y personal sobre los riesgos del uso de tabaco en la institución.

Se cuenta con áreas verdes, y a través de unidades de aprendizaje contenidas en el Plan de Estudio como son Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida se busca que el alumno aprenda y comprenda la importancia del cuidado del medio ambiente.

## V. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

### 5.1 Misión.

La Escuela Superior de Derecho Acapulco, tiene la misión de formar Licenciados, Maestros y Doctores en Derecho de calidad, competitivos, con alto sentido crítico, analítico, reflexivo y humanista, capaces de planear, prevenir, dirigir, asesorar, negociar y solucionar todo tipo de situaciones que la sociedad demanda de la ciencia jurídica, en el Estado de Guerrero, México y el mundo.

### 5.2 Visión 2021.

Ser una institución educativa líder en la formación de recursos humanos, Licenciados, Maestros y Doctores en el área del Derecho, de acuerdo al modelo educativo y académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, que respondan a los estándares de calidad, nacionales e internacionales y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo regional y nacional.

### 5.3 Políticas.

#### *Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.*

5.5.5. La oferta de Educación Superior, atenderá la demanda regional con calidad y pertinencia, contribuyendo a la cobertura, asegurando la eficiencia terminal y las necesidades y prioridades del desarrollo sustentable en el ámbito regional, estatal y nacional.

#### *Planes y programas de estudios.*

5.5.6. Los planes y programas de estudio del PEL deberán estar actualizados y serán pertinentes con las necesidades del entorno y de acuerdo con el Modelo Educativo, Modelo Académico y las tendencias y paradigmas pedagógicos internacionales.

#### *Inclusión y equidad educativa.*

5.5.7. La educación y formación de ES tendrá una amplia cobertura, carácter integral, con inclusión y equidad, pertinente con los avances científicos y tecnológicos, con enfoques centrados en el aprendizaje, en el estudiante, en contexto reales, con el desarrollo de competencias profesionales, de la generación y aplicación del conocimiento, la innovación tecnológica y para la vida.

#### *Educación virtual, TIC y materiales educativos.*

5.5.8. Los PEL y PEP se ofertarán a través de diversas modalidades educativas y la educación virtual para contribuir a la cobertura, el aprovechamiento del uso de las TIC y de las herramientas de la pedagogía digital y los materiales educativos multimedia.

#### *Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.*

5.5.9. Los PEL y PEP deberán implementar programas integrales de atención y acompañamiento a la formación de estudiantes, para asegurar su alto rendimiento y desempeño académico para contribuir en los ámbitos personal, profesional, académico, laboral, económico, social y cultural.

#### *Creación, aplicación y transferencia del conocimiento.*

5.5.10. La oferta educativa y los servicios académicos estarán articulados y sustentados a la generación, creación, aplicación y transferencia del conocimiento; las cuales serán producto y resultado de la investigación científica e innovación tecnológica de los profesores-investigadores organizados en Cuerpos Académicos y núcleos básicos con reconocimiento nacional e internacional.

**Extensión, vinculación académica e internacionalización.**

5.5.11. En el contexto de la globalización y de la responsabilidad social, la oferta educativa, la investigación científica, la innovación tecnológica, la extensión y en general los servicios académicos, se vinculan con IES nacionales e internacionales, sectores productivos, sociales y gubernamentales, atendiendo de manera prioritaria a los más desfavorecidos y promoviendo la formación integral del estudiante, los derechos humanos, los valores de justicia, solidaridad, respeto, legalidad, transparencia, igualdad, inclusión, equidad, multiculturalidad y convivencia democrática y pacífica, para incidir y atender los problemas estructurales y las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional incluyente y sustentable.

**Competitividad académica.**

5.5.12. La oferta de Educación Superior y Posgrado atenderá la cobertura de la Educación Superior y servicios académicos cumpliendo con estándares e indicadores de calidad, en el ámbito internacional y nacional.

**Capacidad académica.**

5.5.13. El personal académico deberá contar con la habilitación, perfiles académicos y las competencias docentes, de investigación y aplicación del conocimiento, así como de extensión de los servicios que les permita un desempeño académico adecuado y aseguren la calidad, pertinencia y competitividad de la Educación Superior y del Posgrado.

**Dirección, gestión y administración.**

5.5.14. La dirección, gestión y administración será eficaz, eficiente y competente en el ámbito nacional e internacional para contribuir al mejoramiento y consolidación de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de servicios académicos y de acuerdo a la transparencia y la rendición de cuentas.

**Infraestructura física e infraestructura académica.**

5.5.15. La infraestructura física, de apoyo académico, la tecnología y conectividad será adecuada, suficiente, pertinente y sustentable para asegurar la calidad educativa, de la gestión y administración escolar.

**Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.**

5.5.16. Los ambientes y espacios educativos deberán ser seguros, protegidos y sostenibles, para asegurar la integridad física, psicológica, social, las relaciones de respeto y sana convivencia entre estudiantes, directivos, académicos, personal y público en general, aprovechando los recursos naturales disponibles y preservando el medio ambiente.

**5.4 Ejes Estratégicos.**

- 5.4.1. Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.
- 5.4.2. Planes y programas de estudios.
- 5.4.3. Inclusión y equidad educativa.
- 5.4.4. Educación virtual, TIC y materiales educativos.
- 5.4.5. Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.
- 5.4.6. Creación, aplicación y transferencia del conocimiento.
- 5.4.7. Extensión, vinculación académica e internacionalización.
- 5.4.8. Competitividad académica.
- 5.4.9. Capacidad académica.
- 5.4.10. Dirección, gestión y administración.
- 5.4.11. Infraestructura física e infraestructura académica.
- 5.4.12. Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.

## 5.5 Objetivos Estratégicos.

*Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.*

5.5.1. Ofertar Educación Superior, Posgrado y servicios académicos de reconocida calidad y pertinentes con las necesidades del entorno; que a través de la docencia, la investigación científica, la innovación tecnológica y la extensión universitaria, se vincula y contribuye al desarrollo económico, social, cultural y humano sustentable.

*Planes y programas de estudios.*

5.5.2. Ofertar una educación y formación profesional integral, inclusiva, pertinente con los avances científicos y tecnológicos, centrados en el aprendizaje, en el estudiante y en el desarrollo de competencias profesionales y para la vida a través de planes y programas de Licenciatura y/o Posgrados actualizados de acuerdo al Modelo Educativo y Modelo Académico.

*Inclusión y equidad educativa.*

5.5.3. Asegurar el alto rendimiento y desempeño académico de los estudiantes, implementando programas de atención y acompañamiento integral a su formación, ofreciendo servicios de apoyo académico y asistencial a través de su incorporación al ejercicio profesional, movilidad académica, orientación psicopedagógica, servicios escolares, becas, casas del estudiante, albergues y comedores.

*Educación virtual, TIC y materiales educativos.*

5.5.4. Ofertar PEL y PEP en modalidades educativas virtuales y mixtas para ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y de formación profesional.

5.5.5. Intensificar el uso de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje para contribuir al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes y los resultados educativos.

*Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.*

5.5.6. Asegurar el alto rendimiento y desempeño académico de los estudiantes, implementando programas de atención y acompañamiento integral a su formación, ofreciendo servicios de apoyo académico y asistencial a través de su incorporación al ejercicio profesional, movilidad académica, orientación psicopedagógica, servicios escolares, becas, casas del estudiante, albergues y comedores.

*Creación, aplicación y transferencia del conocimiento.*

5.5.7. Fortalecimiento de la capacidad de generación, creación, aplicación y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica con calidad y pertinencia para impactar en la formación profesional e investigativa del estudiante y contribuir en la atención de los problemas, áreas estratégicas y necesidades del desarrollo sostenible en el ámbito regional, nacional e internacional.

*Extensión, vinculación académica e internacionalización.*

5.5.8. Consolidar la pertinencia de la oferta de Educación Superior, Posgrado, la investigación, la extensión y los servicios académicos, vinculándolos con las necesidades del entorno, atendiendo la problemática, las necesidades y objetivos del desarrollo sostenible, en el ámbito nacional e internacional en el marco de la responsabilidad social.

*Competitividad académica.*

- 5.5.9. Ofertar una Educación Superior y servicios académicos de reconocida calidad y pertinentes con las necesidades del entorno; que a través de la docencia, la investigación científica, la innovación tecnológica y la extensión universitaria, se vincula y contribuye al desarrollo económico, social, cultural y humano sustentable.

*Capacidad académica.*

- 5.5.10. Asegurar la calidad y pertinencia de la oferta educativa de Educación Superior y Posgrado, la investigación científica, la innovación tecnológica y los servicios de extensión a través del desempeño académico de profesores-investigadores con altos niveles de habilitación, reconocimientos a su producción académica y al desarrollo profesional docente.

*Dirección, gestión y administración.*

- 5.5.11. Contribuir al mejoramiento y consolidación de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de servicios académicos, implementando una dirección, gestión y administración eficaz, eficiente y competente, reconocida a nivel nacional e internacional.

*Infraestructura física e infraestructura académica.*

- 5.5.12. Coadyuvar al mejoramiento y consolidación de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de servicios académicos, fortaleciendo la infraestructura física educativa y de apoyo académico, aprovechando y optimizando su uso en el marco de las políticas de inclusión y equidad educativa y de la sostenibilidad.

*Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.*

- 5.5.13. Asegurar condiciones, ambientes de aprendizaje y espacios educativos que den seguridad, protección y prevención frente a los riesgos y contingencias, preservando la integridad física, psicológica, social, de respeto y sana convivencia para estudiantes, directivos, personal docente, administrativo, técnico, de intendencia, de apoyo, padres de familia y público en general.

## 5.6 Metas CE 2018-2019 a 2020-2021.

### Competitividad Académica

Indicadores institucionales de Competitividad Académica	Valor actual	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Programas educativos de TSU, PA y Licenciatura no evaluables (Especificar el nombre de los PE)	0	0	0	0
Matrícula de TSU, PA y Licenciatura no evaluable (Especificar el nombre de los PE)	0	0	0	0
Programas educativos de TSU, PA y Licenciatura evaluables (Licenciatura en Derecho)	1	1	1	1
Matrícula de TSU, PA y Licenciatura evaluable (Licenciatura en Derecho)	2,167	2,255	2,374	2,445
Total de programas educativos (evaluables + no evaluables)	1	1	1	1
Total de matrícula de TSU, PA y Lic (evaluables + no evaluables)	2,167	2,255	2,374	2,445

Indicadores institucionales de Competitividad Académica	Valor actual		2018-2019		2019-2020		2020-2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Número y % de PE con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia (Licenciatura en Derecho)	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE con currículo flexible (Licenciatura en Derecho)	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE actualizados con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje. (Licenciatura en Derecho)	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE que se actualizarán incorporando elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje. (Licenciatura en Derecho)	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE actualizados con la incorporación de los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores (Licenciatura en Derecho)	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE que se actualizarán incorporando estudios de seguimiento de egresados y empleadores (Licenciatura en Derecho)	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios (Licenciatura en Derecho)	1	100	1	100	1	100	1	100

Indicadores institucionales de Competitividad Académica	Valor actual		2018-2019		2019-2020		2020-2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Número y % de PE que se actualizarán incorporando el servicio social en el plan de estudios <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE que se actualizarán incorporando la práctica profesional en el plan de estudios <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE basado en competencias <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE de Licenciatura y TSU con el nivel 1 los CIEES. <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	1	100	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE de Licenciatura y TSU que alcanzarán el nivel 1 los CIEES. <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE Licenciatura y TSU acreditados por organismos reconocidos por el COPAES. <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Número y % de PE Licenciatura y TSU que serán acreditados por organismos reconocidos por el COPAES. <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0.00	0	0	0	0	1	100
Número y % de PE de licenciatura y TSU de calidad del total de la oferta educativa evaluable <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0.00	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE de licenciatura/campus con estándar 1 del IDAP del CENEVAL <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	1	100.00	1	100	1	100	1	100
Número y % de PE de licenciatura/campus con estándar 2 del IDAP del CENEVAL <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0.00	0	0	0	0	0	0
Número y % de matrícula atendida en PE de licenciatura y TSU con el nivel 1 de los CIEES <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	2,167	100.00	2,255	100	2,314	93	2,385	98
Número y % de matrícula atendida en PE de licenciatura y TSU acreditados por organismos reconocidos por el COPAES <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0.00	0	0	0	0	0	0
Número y % de matrícula atendida en PE de licenciatura y TSU de calidad del total asociada a los PE evaluables <i>(Licenciatura en Derecho)</i>	0	0.00	0	0	0	0	0	0

Indicadores institucionales de Competitividad Académica	Valor actual		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Programas educativos de Posgrado:</b>	0		0		0		1	
<b>Matrícula de posgrado</b>	0		0		0		20	
PE que se actualizarán ( <i>Maestría en Derecho</i> )	0	0	0	0	0	0	0	0
PE reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) ( <i>Maestría en Derecho</i> )	0	0	0	0	0	0	0	0
PE que ingresarán al Programa de Fomento a la Calidad (PFC) ( <i>Maestría en Derecho</i> )	0	0	0	0	0	0	1	100
PE que ingresarán al Padrón Nacional de Posgrado (PNP) ( <i>Maestría en Derecho</i> )	0	0	0	0	0	0	1	100
Número y % de matrícula atendida en PE de posgrado de buena calidad. ( <i>Maestría en Derecho</i> )	0	0	0	0	0	0	20	100



### Capacidad Académica<sup>4</sup>

Indicadores institucionales de capacidad académica	Valor actual	2018-2019		2019-2020		2020-2021		
Total del personal académico (PTC, PTP, PA)	54	56		58		60		
Total de Profesores de Tiempo Completo (PTC)	44	46		48		50		
<b>Número y % de PTC de la institución con:</b>								
	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Licenciatura	10	<b>23</b>	10	<b>22</b>	10	<b>21</b>	10	<b>20</b>
Especialidad	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>
Maestría	12	<b>27</b>	13	<b>28</b>	14	<b>29</b>	14	<b>28</b>
Doctorado	21	<b>48</b>	22	<b>48</b>	23	<b>48</b>	25	<b>50</b>
Posgrado en el área disciplinar de su desempeño	8	<b>18</b>	9	<b>20</b>	11	<b>23</b>	9	<b>18</b>
Doctorado en el área disciplinar de su desempeño	18	<b>41</b>	19	<b>41</b>	20	<b>42</b>	24	<b>48</b>
Perfil deseable reconocido por el PROMEP-SES	15	<b>34</b>	15	<b>33</b>	15	<b>31</b>	16	<b>32</b>
Adscripción al SNI o SNC *	1	<b>2</b>	1	<b>2</b>	1	<b>2</b>	2	<b>4</b>
Participación en el programa de tutorías	40	<b>91</b>	45	<b>98</b>	47	<b>98</b>	49	<b>98</b>
<i>Profesores (PTC, PMT y PA) que reciben capacitación y/o actualización con al menos 40 horas por año</i>	15	<b>28</b>	20	<b>36</b>	25	<b>43</b>	30	<b>50</b>

<sup>4</sup> Con datos de la nómina de la segunda quincena de julio de 2018.

Indicadores institucionales de capacidad académica	Valor actual		2018-2019		2019-2020		2020-2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Cuerpos académicos:</b>	<b>3</b>		<b>3</b>		<b>3</b>		<b>4</b>	
Consolidados. (Derecho, Justicia y desarrollo sustentable) Integrado por docentes de diferentes UA	1	<b>33.33</b>	1	<b>33</b>	2	<b>66.667</b>	2	<b>50</b>
En consolidación. (Desarrollo regional) Integrado por docentes de diferentes UA	1	<b>33.33</b>	1	<b>33</b>	1	<b>33.333</b>	2	<b>50</b>
En formación. (Estado de Derecho y Seguridad Jurídica)	1	<b>33.33</b>	1	<b>33</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>

### Eficiencia Institucional

Indicadores institucionales de Eficiencia Terminal	Valor actual			2018-2019			2019-2020			2020-2021		
	M1	M2	%	M1	M2	%	M1	M2	%	M1	M2	%
Tasa de egreso por cohorte para PE de licenciatura	449	420	93.54	481	428	88.98	500	450	90.00	499	460	92.18
Tasa de titulación por cohorte para PE de licenciatura	420	286	68.10	428	302	70.56	450	325	72.22	460	345	75.00

## Gestión

Indicadores de Igualdad de Género	Valor actual		2018		2019		2020	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Total de la planta académica (PTC, PTP, PA)	40	14	42	14	43	15	44	16
Total de administrativos (directivos, mandos medios, operativos y personal de apoyo)	8	1	8	7	8	7	8	8
Total de matrícula (evaluable y no evaluable)	1,090	1,075	1,150	1,105	1,211	1,163	1,247	1,198
Indicadores de Igualdad de Género	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Número y % de profesores capacitados en igualdad de género y violencia contra las mujeres	40	100.00	42	100.00	43	100.00	44	100.00
Número y % de profesoras capacitadas en igualdad de género y violencia contra las mujeres	14	100.00	14	100.00	15	100.00	16	100.00
Número y % de administrativos capacitados en igualdad de género y violencia contra las mujeres	8	100.00	8	100.00	8	100.00	8	100.00
Número y % de administrativas capacitadas en igualdad de género y violencia contra las mujeres	1	100.00	7	100.00	7	100.00	8	100.00
Número y % de alumnos capacitados en igualdad de género y violencia contra las mujeres	1,090	100.00	1,150	100.00	1,211	100.00	1,247	100.00
Número y % de alumnas capacitadas en igualdad de género y violencia contra las mujeres	1,075	100.00	1,105	100.00	1,163	100.00	1,198	100.00

Indicadores de Igualdad de Género	Valor actual		2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Total de Programas Educativos	1		1		1		1	
Programas Educativos que se actualizaron incorporando elementos relacionados con la igualdad género (Licenciatura en Derecho, Nivel 1 CIEES)	1	100.00	1	100.00	1	100.00	1	100.00

## 5.7 Líneas de Acción.

### *Cobertura, calidad, equidad y regionalización de la oferta de educación superior.*

- 5.7.1. Consolidar los campus y/o extensiones regionales para atender la demanda y cobertura regional con requisitos de calidad y pertinencia.
- 5.7.2. Incrementar la matrícula de Programas Educativos de Licenciatura y de Posgrado, reconocidos por su buena calidad y pertinencia atendiendo la demanda de Educativa.
- 5.7.3. Reorientar y diversificar la oferta de Programas Educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado en armonía con el Modelo Educativo y diversas modalidades (educación virtual, escolarizada, no escolarizada, con formación dual y emprendedurismo), cumpliendo con requisitos de calidad y pertinencia.

### *Planes y programas de estudios.*

- 5.7.4. Actualizar los planes y programas de estudio de Educación Superior y Posgrado, atendiendo las recomendaciones de CIEES, organismos de COPAES y CONACYT, el Modelo Educativo y las nuevas tendencias y paradigmas pedagógicos internacionales.
- 5.7.5. Actualizar los planes y programas de estudio de Educación Superior, incorporando el servicio social y prácticas profesionales.
- 5.7.6. Actualizar el plan y los programas de estudio de Educación Superior y Posgrado, incorporando elementos centrados en el aprendizaje y en el estudiante, la enseñanza de un segundo idioma y temas relevantes.
- 5.7.7. Actualizar el plan y los programas de estudio de Educación Superior y Posgrado, atendiendo el modelo educativo y modelo académico.
- 5.7.8. Actualizar el plan y los programas de estudio de Educación Superior y Posgrado, con enfoques flexibles y para el desarrollo de competencias.
- 5.7.9. Actualizar el plan y los programas de estudio de Educación Superior y Posgrado, con enfoques y contenidos de educación integral y educación inclusiva.
- 5.7.10. Actualizar el Plan y Programas de Estudios de Educación Superior y Posgrado, incorporando estudios de trayectoria escolar (seguimiento de estudiantes y egresados).
- 5.7.11. Elaborar, actualizar y dar seguimiento a las secuencias didácticas.
- 5.7.12. Implementar la evaluación del desempeño académico del estudiante.
- 5.7.13. Implementar estudios de factibilidad de los Programas Educativos para asegurar su pertinencia.
- 5.7.14. Implementar el seguimiento y evaluación al funcionamiento de las Academias.
- 5.7.15. Elaborar y actualizar la normatividad que regule los procesos educativos.
- 5.7.16. Elaborar y actualizar la normatividad que regule los procesos de planeación, operación y evaluación de enseñanza-aprendizajes.
- 5.7.17. Elaborar y actualizar la normatividad que regule el desempeño del personal docente y directivo.

### *Inclusión y equidad del estudiante.*

- 5.7.18. Elaborar y actualizar el diagnóstico de necesidades educativas especiales para asegurar la educación integral, la inclusión y equidad educativa.
- 5.7.19. Actualizar las estrategias didácticas y de evaluación de los aprendizajes atendiendo las necesidades educativas especiales (desempeño sobresaliente, inteligencias múltiples, inteligencia emocional, discapacidad física e intelectual, multiculturalidad, diversidad personal, igualdad de género, respeto a los derechos humanos, etc.).
- 5.7.20. Gestionar los recursos y materiales educativos y tecnológicos necesarios para la implementación de la educación integral, inclusión y equidad educativa.
- 5.7.21. Gestionar la infraestructura física necesaria para implementar la educación integral, inclusión y equidad educativa.
- 5.7.22. Formar, actualizar y capacitar al personal académico y directivo en temas de educación integral, inclusión y equidad educativa.
- 5.7.23. Implementar el seguimiento y evaluación del impacto de las acciones y resultados de la educación integral, inclusión y equidad educativa.
- 5.7.24. Integrar una base de datos o sistema de información para el seguimiento y evaluación de las acciones de educación integral, inclusión y equidad educativa.

**Educación virtual, TIC y materiales educativos.**

- 5.7.25. Ofertar unidades de aprendizaje de los planes y programas de estudio de Educación Superior y Posgrado a través de la multimodalidad educativa, la innovación tecnológica y las plataformas digitales.
- 5.7.26. Incrementar el uso de TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.27. Elaborar y actualizar el diagnóstico de necesidades y requerimientos de recursos y materiales educativos.
- 5.7.28. Incrementar y modernizar los recursos didácticos de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.29. Incrementar y actualizar los recursos bibliográficos y hemerográficos de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.30. Incrementar y actualizar las fuentes de información de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.31. Gestionar e incrementar el acceso a bibliotecas virtuales de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.32. Incrementar y modernizar los recursos multimedia de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.33. Incrementar y modernizar los recursos tecnológicos y multimedia en apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 5.7.34. Gestionar la conectividad y el mantenimiento de los servicios de redes e internet en los espacios educativos, de gestión y administración.
- 5.7.35. Implementar el seguimiento y evaluación de los materiales y recursos educativos en los objetivos de aprendizaje y la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**Atención integral, acompañamiento y seguimiento a la formación del estudiante.**

- 5.7.36. Elaborar y actualizar el diagnóstico de necesidades de acompañamiento y atención integral del estudiante.
- 5.7.37. Implementar cursos-talleres de inducción a la Universidad.
- 5.7.38. Implementar programas de tutorías, orientación educativa, vocacional, socioemocional y psicopedagógica.
- 5.7.39. Implementar estudios de seguimiento y evaluación del rendimiento y desempeño académico del estudiante.
- 5.7.40. Implementar programas de atención al rezago educativo y de aseguramiento de la eficiencia terminal y el egreso.
- 5.7.41. Implementar programas de atención y aseguramiento de la salud integral y servicios de seguridad social.
- 5.7.42. Gestionar el incremento de becas de estudiantes a través de los diferentes programas federales, estatales y municipales.
- 5.7.43. Gestionar servicios de salud integrales y servicios asistenciales (casas del estudiante, comedores, condonaciones).
- 5.7.44. Implementar la realización de estudios de seguimiento del rendimiento y desempeño académico del estudiante.
- 5.7.45. Implementar el seguimiento a los resultados de exámenes de ingreso y de egreso.
- 5.7.46. Implementar cursos remediales o de regularización como acciones de mejora.
- 5.7.47. Implementar el seguimiento a los concursos y olimpiadas del conocimiento e instrumentar acciones de mejora.
- 5.7.48. Implementar el seguimiento a las trayectorias escolares de estudiantes e instrumentar acciones de mejora.
- 5.7.49. Implementar el seguimiento a los estudios de egresados e instrumentar acciones de mejora.

**Creación, aplicación y transferencia del conocimiento.**

- 5.7.50. Elaborar propuestas para el modelo de generación, creación, aplicación y transferencia del conocimiento y de la innovación tecnológica.

- 5.7.51. Fortalecer la oferta educativa y de los servicios académicos del posgrado.
- 5.7.52. Fomentar la vocación científica y tecnológica.
- 5.7.53. Divulgar la ciencia y la innovación tecnológica.
- 5.7.54. Fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación.
- 5.7.55. Transferir el conocimiento para la innovación, desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores.
- 5.7.56. Promover la participación de estudiantes y profesores en veranos de investigación.
- 5.7.57. Promover la participación de estudiantes en eventos de investigación e innovación tecnológica.
- 5.7.58. Implementar cursos-talleres de fomento a la investigación e innovación tecnológica,
- 5.7.59. Implementar el seguimiento y evaluación del impacto de acciones y resultados de fomento a la investigación e innovación tecnológica, de extensión y vinculación.
- 5.7.60. Integrar una base de datos o sistema de información de las actividades de investigación e innovación tecnológica.
- 5.7.61. Dar seguimiento y evaluar a las actividades de investigación e innovación tecnológica.

***Extensión, vinculación académica e internacionalización.***

- 5.7.62. Elaborar y actualizar un diagnóstico de las necesidades de servicios de extensión.
- 5.7.63. Promover la participación de estudiantes y profesores en eventos y actividades de extensión.
- 5.7.64. Ofertar servicios universitarios (de salud integral, inclusión, vulnerabilidad).
- 5.7.65. Ofertar servicios de extensión y difusión de la cultura.
- 5.7.66. Promover actividades de formación cultural.
- 5.7.67. Organizar eventos artísticos y culturales.
- 5.7.68. Integrar grupos artísticos y culturales.
- 5.7.69. Participar en eventos culturales y artísticos internos y externos.
- 5.7.70. Preservar y difundir el patrimonio cultural.
- 5.7.71. Ofertar programas y cursos talleres de educación continua.
- 5.7.72. Integrar una base de datos o sistema de información de las actividades de extensión.
- 5.7.73. Dar seguimiento y evaluar a las actividades de extensión.
- 5.7.74. Consolidar la vinculación de la universidad con los sectores.
- 5.7.75. Promover el emprendedurismo.
- 5.7.76. Participar y promover entre los egresados (profesionistas, empresarios, líderes exitosos), la formación de organizaciones y asociaciones civiles para la gestión de apoyos.
- 5.7.77. Ofertar servicios académicos que contribuyan al logro de los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
- 5.7.78. Integrar una base de datos o sistema de información de las actividades de vinculación.
- 5.7.79. Dar seguimiento y evaluar a las actividades de vinculación.
- 5.7.80. Establecer alianzas estratégicas para la colaboración e intercambio académico internacional.
- 5.7.81. Crear redes nacionales e internacionales de Cuerpos Académicos y núcleos académicos de profesores-investigadores.
- 5.7.82. Internacionalizar los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado.
- 5.7.83. Fortalecer la comunicación y difusión del conocimiento y la innovación tecnológica en el ámbito internacional.
- 5.7.84. Promover el aprendizaje, dominio y certificación de idiomas.
- 5.7.85. Gestionar convenios de doble titulación en PEL y doble graduación en PEP en el ámbito internacional.
- 5.7.86. Gestionar convenios de intercambio de profesores-investigadores con IES y centros de investigación e innovación tecnológica en el ámbito internacional.
- 5.7.87. Integrar una base de datos o sistema de información de las actividades de investigación e innovación tecnológica.
- 5.7.88. Dar seguimiento y evaluar a las actividades de investigación e innovación tecnológica.
- 5.7.89. Atender los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).

**Competitividad académica.**

- 5.7.90. Atender las recomendaciones a los PEL de las evaluaciones externas de los CIEES y organismos del COPAES.
- 5.7.91. Atender las recomendaciones de los PEP del PNPC/CONACYT.
- 5.7.92. Actualizar los planes y programas de estudio de los PEL atendiendo las recomendaciones de CIEES y/o COPAES para mejorar su calidad y pertinencia.
- 5.7.93. Actualizar los planes y programas de estudio de los PEP atendiendo las recomendaciones de PNPC/CONACYT para mejorar su calidad y pertinencia.
- 5.7.94. Atender los requerimientos de infraestructura académica básica para asegurar y/o mejorar la competitividad académica.
- 5.7.95. Implementar estudios de factibilidad para asegurar la pertinencia de PE.
- 5.7.96. Aplicar el EGEL del CENEVAL para evaluar la competitividad de los PEL.
- 5.7.97. Gestionar la evaluación de los PEL y PEP por organismos externos para asegurar su calidad y pertinencia.
- 5.7.98. Integrar una base de datos o sistema de información de la competitividad académica.
- 5.7.99. Dar seguimiento y evaluar a las actividades de competitividad académica.

**Capacidad académica.**

- 5.7.100. Promover la formación didáctica y pedagógica de docentes.
- 5.7.101. Promover la formación y actualización disciplinar de profesores-investigadores.
- 5.7.102. Dar seguimiento a las trayectorias académicas de docentes.
- 5.7.103. Impulsar la planeación del quehacer docente.
- 5.7.104. Evaluar el desempeño docente.
- 5.7.105. Planear y dar seguimiento al reclutamiento e ingreso del personal docente.
- 5.7.106. Promover la actualización y capacitación en competencias laborales, de gestión y administración.
- 5.7.107. Promover la evaluación y el reconocimiento del mérito académico.
- 5.7.108. Evaluar el desempeño académico de del personal académico.
- 5.7.109. Asegurar servicios de seguridad social.
- 5.7.110. Promover la publicación de libros y artículos para asegurar y mejorar el grado de desarrollo de Cuerpos Académicos.
- 5.7.111. Impulsar la movilidad de PTC en IES nacionales e internacionales para asegurar y mejorar el grado de desarrollo de Cuerpos Académicos.
- 5.7.112. Atender la infraestructura académica básica para asegurar y mejorar el grado de desarrollo de Cuerpos Académicos.
- 5.7.113. Asegurar la participación de PTC en eventos académicos nacionales e internacionales para la presentación de proyectos de investigación y vinculación.
- 5.7.114. Promover la publicación de libros y artículos de PTC para asegurar y/o ingresar al SNI y/o lograr el perfil deseable.
- 5.7.115. Promover la movilidad de PTC en IES nacionales e internacionales para asegurar y/o ingresar al SNI y/o lograr el perfil deseable.
- 5.7.116. Fomentar la capacitación, actualización y formación de PTC en aspectos disciplinarios, pedagógicos y tecnológicos de los procesos de enseñanza aprendizaje.

**Dirección, gestión y administración.**

- 5.7.117. Gestionar recursos extraordinarios a través de proyectos académicos (educativos, de investigación, extensión y vinculación) de fuentes del ámbito estatal, regional, nacional e internacional.
- 5.7.118. Evaluar y acreditar la calidad y pertinencia de los procesos de dirección, gestión y administración.
- 5.7.119. Evaluar y acreditar la calidad y pertinencia de los procesos de facilitación del aprendizaje.
- 5.7.120. Evaluar el desempeño del personal directivo, de gestión y administración.
- 5.7.121. Gestionar y dar seguimiento a la seguridad social del personal.
- 5.7.122. Gestionar y dar seguimiento a la capacitación y actualización del personal.
- 5.7.123. Eficientar y estandarizar los procesos de facilitación del aprendizaje.
- 5.7.124. Gestionar y dar seguimiento a la salud laboral y bienestar del personal.



- 5.7.125. Gestionar y dar seguimiento a la capacitación y evaluación del desempeño del personal.
- 5.7.126. Gestionar y dar seguimiento al proceso de control de personal.
- 5.7.127. Simplificar los procesos de gestión y administración.
- 5.7.128. Transparentar los procesos de gestión y administración y garantizar el acceso a la información.
- 5.7.129. Difundir y capacitar al personal directivo, administrativo y académico el código de ética, integridad y conducta de los servidores públicos universitarios.
- 5.7.130. Implementar mecanismos de control interno y administración de riesgos.
- 5.7.131. Elaborar, implementar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos de desarrollo.
- 5.7.132. Impulsar y posicionar la imagen académica y social de la Unidad Académica.
- 5.7.133. Difundir, capacitar y asegurar el cumplimiento de la normatividad institucional y de la Unidad Académica.
- 5.7.134. Elaborar los informes de logros y avances de la gestión directiva.

***Infraestructura física e infraestructura académica.***

- 5.7.135. Elaborar y actualizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura física, de apoyo académico, recursos tecnológicos y conectividad.
- 5.7.136. Fortalecer la infraestructura física y los espacios educativos de gestión y administración.
- 5.7.137. Incrementar los recursos de apoyo académico y el equipamiento de los espacios educativos.
- 5.7.138. Incrementar y modernizar los recursos y el equipo tecnológico de los espacios educativos, de gestión y administración.
- 5.7.139. Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, mobiliario, instalaciones de gas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias e infraestructura física.
- 5.7.140. Gestionar en caso necesario, de convenios de mantenimiento externo.
- 5.7.141. Implementar la operación, almacenamiento, manejo y desecho adecuado de residuos contaminantes o peligrosos.
- 5.7.142. Gestionar la adecuación y adaptación de la infraestructura física para atender a personas con discapacidad y desarrollar la educación inclusiva.
- 5.7.143. Gestionar el seguimiento a las condiciones de seguridad estructural de la infraestructura.
- 5.7.144. Gestionar el equipamiento de aulas y espacios educativos.
- 5.7.145. Administrar y organizar el uso de aulas y espacios educativos.

***Seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad.***

- 5.7.146. Elaborar y actualizar un diagnóstico de necesidades y requerimientos para la seguridad escolar, protección civil y sostenibilidad (gestión y protección del medio ambiente) de los planteles.
- 5.7.147. Integrar e implementar protocolos de seguridad escolar.
- 5.7.148. Participar en la semaforización de seguridad.
- 5.7.149. Integrar e implementar un programa de protección civil escolar.
- 5.7.150. Integrar e implementar un programa de sostenibilidad (gestión y protección del medio ambiente) escolar.
- 5.7.151. Gestionar la infraestructura física, el equipamiento y los materiales necesarios para los programas de seguridad, protección civil y sostenibilidad (gestión y protección del medio ambiente) escolar.
- 5.7.152. Implementar el seguimiento, la administración de riesgos y el impacto de las acciones y resultados de los programas de seguridad, protección civil y sostenibilidad (gestión y protección del medio ambiente) escolar.

## VI. PROYECTOS PRIORITARIOS.

Para efectos del presente Plan de Desarrollo, se determinaron nueve proyectos prioritarios:

- 6.1 Acompañamiento a la formación integral del estudiante
- 6.2 Innovación curricular y educativa de conformidad con el Modelo Educativo y Académico de la UAGro.
- 6.3 Fortalecimiento del posgrado, la transferencia del conocimiento e innovación tecnológica, con calidad y pertinencia con el entorno.
- 6.4 Fortalecimiento de la Extensión, Vinculación Académica e Internacionalización.
- 6.5 Educación integral, inclusión, equidad educativa y derechos humanos.
- 6.6 Fortalecimiento de la seguridad escolar, protección civil y la sostenibilidad
- 6.7 Aseguramiento de la calidad y pertinencia del PEL y PEP de Derecho
- 6.8 Mejoramiento y consolidación de la dirección, gestión y administración para asegurar la calidad y la pertinencia del PE y servicios académicos.
- 6.9 Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y de apoyo académico.

A continuación se detalla cada proyecto identificando responsable del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, metas, acciones y la forma en que se les dará seguimiento y evaluación.

Nombre del Proyecto
6.1 Acompañamiento a la formación integral del estudiante

### Responsables del Proyecto

- Dirección de la Unidad Académica
- Subdirector Académico
- Coordinación del Programa Específico
- Responsable de Tutorías y Seguimiento de Egresados
- Servicios Estudiantiles

### Objetivo general

Asegurar el alto rendimiento y desempeño académico de los estudiantes, implementando programas de atención y acompañamiento integral a su formación y de movilidad académica estudiantil, para contribuir a consolidar sus habilidades académicas, mejoramiento de trayectoria escolar, sus aprendizajes y el desarrollo de competencias.

### Objetivos específicos

- Implementar programas de atención y acompañamiento estudiantil.
- Consolidar las habilidades académicas de los estudiantes.
- Mejorar la trayectoria escolar.
- Promover la movilidad académica nacional e internacional.

### Metas

- Incrementar a 92.18% la tasa de eficiencia terminal del PE de la Licenciatura en Derecho en el CE 2020-2021.
- Incrementar a 61.5% la tasa de titulación del PE de la Licenciatura en Derecho en el CE 2020-2021.

- Incrementar a 5 estudiantes del PE de la Licenciatura en Derecho, en movilidad académica estudiantil nacional, en el CE 2020-2021.
- Incrementar a 1 estudiante del PE de la Licenciatura en Derecho, en movilidad académica estudiantil internacional, en el CE 2020-2021.

### Acciones

- Implementar cursos-talleres de regularización para atender las deficiencias de los estudiantes identificadas en sus evaluaciones de los semestres y en su caso del CE concluido.
- Implementar cursos-talleres y seminarios para la preparación de estudiantes y asegurar su titulación a través de las diversas modalidades establecidas en la normatividad y por el consejo académico.
- Implementar el acompañamiento y asesorías para la preparación de estudiantes y asegurar su titulación y graduación a través de las diversas modalidades establecidas en la normatividad y por el consejo académico.
- Gestionar, promover la participación y dar seguimiento a los programas de movilidad académica estudiantil nacional e internacional.
- Implementar cursos-talleres de Inducción a la Universidad y a los PEL.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

#### Nombre del Proyecto

6.2 Innovación curricular y educativa de conformidad con el Modelo Educativo y Académico de la UAGro.

#### Responsable del Proyecto

- Comité de diseño curricular
- Subdirección Académica
- Subdirección de Planeación y Evaluación
- Coordinación del Programa Educativo

#### Objetivo general

Ofertar una educación y formación profesional integral, pertinente con los avances científicos y tecnológicos, centrados en el aprendizaje, en el estudiante y en el desarrollo de competencias profesionales y para la vida a través de planes y programas de Licenciatura y/o Posgrado actualizados de acuerdo al Modelo Educativo y Modelo Académico.

#### Objetivos específicos

- Brindar una educación profesional de calidad, integral y pertinente.
- Promover el desarrollo de competencias profesionales acordes al Modelo Educativo y Académico de la UAGro.
- Ofrecer materiales educativos actualizados.

#### Metas

- Contar con el 100% de planes y programas de estudio de licenciatura, evaluados y actualizados de acuerdo al modelo educativo y al modelo académico, en el CE 2020-2021.

- Contar con el 100% de planes y programas de estudio de posgrado, evaluados y actualizados de acuerdo al modelo educativo y al modelo académico, en el CE 2020-2021.
- Contar con un programa de estudios de trayectoria escolar y evaluación del desempeño del estudiante, en el CE 2020-2021.
- Contar con el 100% de materiales educativos actualizados y pertinentes de acuerdo a los planes y programas de estudio de licenciatura, al modelo educativo y a los paradigmas pedagógicos y tecnológicos emergentes, en el CE 2020-2021.
- Contar con el 100% de materiales educativos actualizados y pertinentes de acuerdo a los planes y programas de estudio de posgrado, al modelo educativo y a los paradigmas pedagógicos y tecnológicos emergentes, en el CE 2020-2021.
- Contar con el 100% de secuencias didácticas de los planes y programas de estudio de licenciatura, en el CE 2020-2021.

### Acciones

- Gestionar y participar en los procesos de evaluación, actualización y/o mejora, y seguimiento de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado conforme al modelo educativo y académico.
- Formular, implementar y dar seguimiento al programa de trayectoria escolar y evaluación del desempeño del estudiante.
- Gestionar, promover y dar seguimiento al diseño y uso de materiales educativos innovadores y pertinentes con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, el modelo educativo y el modelo académico.
- Gestionar, promover y dar seguimiento a los procesos de elaboración e implementación de las secuencias didácticas de acuerdo al plan y programas de estudio de licenciatura y posgrado y a los paradigmas pedagógicos emergentes.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

#### Nombre del Proyecto

6.3 Fortalecimiento del posgrado, la transferencia del conocimiento e innovación tecnológica, con calidad y pertinencia con el entorno.

#### Responsable del Proyecto

- Subdirección Académica
- Subdirección de Planeación y Evaluación
- Coordinación del posgrado
- Comité de diseño del posgrado

#### Objetivo general

Fortalecimiento de la capacidad de generación, creación, aplicación y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica con calidad y pertinencia para impactar en la formación profesional e investigativa del estudiante y contribuir en la atención de los problemas, áreas estratégicas y necesidades del desarrollo sostenible en el ámbito regional, nacional e internacional.

#### Objetivos específicos

- Fortalecer la oferta educativa.
- Promover capacitación y desarrollo del personal docente.
- Fomentar la productividad académica.

## Metas

- Contar con 100% de los PEP en Derecho en el PNPC (PFC o PNP), en el CE 2020-2021
- 100% PE que ingresarán al Programa de Fomento a la Calidad (PFC), en el CE 2020-2021
- 100% PE que ingresarán al Padrón Nacional de Posgrado (PNP), en el CE 2020-2021
- Contar con 100% de matrícula atendida en PE de posgrado en PNPC, en el CE 2020-2021
- Contar con 16 (33%) profesores participantes proyectos de innovación tecnológica, en el CE 2020-2021

## Acciones

- Gestionar y promover la participación en la evaluación y actualización de los planes y programas de estudios del posgrado.
- Gestionar la evaluación interna y externa del PEP en Derecho en el CE 2020-2021, para asegurar su ingreso al PNPC.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura física y de apoyo académico para asegurar el reconocimiento de la calidad y pertinencia de los PEP en Derecho, por el PNPC-CONACyT.
- Gestionar la incorporación de PTC por el programa de cátedras CONACyT o por plazas PRODEP.
- Implementar el seguimiento a las trayectorias escolares para atender las necesidades y asegurar la eficiencia terminal de los estudiantes de posgrado.
- Evaluar y mejorar los procesos de selección, seguimiento de trayectoria y egreso de estudiantes.
- Implementar acciones para la graduación a través de las diversas modalidades establecidas en la normatividad del posgrado.
- Implementar programas de capacitación en la elaboración, gestión y seguimiento de proyectos de transferencia del conocimiento.
- Implementar programas de capacitación en la elaboración, gestión y seguimiento de proyectos de innovación tecnológica.
- Gestionar apoyos para fomentar la productividad académica, de investigación, transferencia del conocimiento e innovación tecnológica.
- Promover la vinculación del PEP en Derecho con los sectores de impartición de justicia.
- Implementar programas de capacitación en la elaboración, gestión y seguimiento de proyectos de investigación e innovación tecnológica para generar recursos extraordinarios.

## Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

### Nombre del Proyecto

6.4 Fortalecimiento de la Extensión, Vinculación Académica e Internacionalización.

### Responsable del Proyecto

- Subdirección Académica
- Subdirección de Planeación y Evaluación
- Coordinación del Posgrado

### Objetivo general

Consolidar la formación integral del estudiante y la pertinencia de la Oferta de Educación Superior y Posgrado desarrollando la función y los servicios de extensión, vinculándolos con las necesidades del entorno, atendiendo la problemática, las necesidades y objetivos del desarrollo sostenible, en el ámbito nacional e internacional en el marco de la responsabilidad social y la normatividad institucional.

### Objetivos específicos

- Elaborar un programa de servicios universitarios.
- Impulsar la participación de estudiantes y docentes en actividades de prevención, atención y cuidado de la salud.
- Fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua.
- Promover la formación integral de la comunidad estudiantil y docente a través de la formación cultural y artística.
- Incrementar las actividades de extensión, vinculación académica e internacionalización.

### Metas

- Contar con un programa de servicios universitarios.
- 10% de estudiantes participan en actividades de prevención, atención y cuidado de la salud.
- 10% de profesores participan en actividades de prevención, atención y cuidado de la salud.
- 10% de estudiantes participan en cursos de aprendizaje de una segunda lengua en los Centros de Lenguas Extranjeras (CELEX), haciendo uso de los servicios universitarios que se ofertan.
- 10% de profesores participan en cursos de aprendizaje de una segunda lengua en los Centros de Lenguas Extranjeras (CELEX), haciendo uso de los servicios universitarios que se ofertan.
- 10% de estudiantes participan en actividades de formación cultural y artística.
- 5% de profesores participan en actividades de formación cultural y artística.
- 100% de estudiantes asisten o participan en eventos transdisciplinarios, paneles, conferencias, seminarios, diplomados, simposios, consolidando su formación integral.
- 10% de docentes asisten o participan en eventos transdisciplinarios, paneles, conferencias, seminarios, diplomados, simposios, fomentando la educación continua.
- Contar con un programa de vinculación.
- 100% de estudiantes de los PEL participan en el programa de servicio social y vinculación con los sectores.
- 100% de estudiantes de los PEL participan en el programa de prácticas profesionales y vinculación con los sectores.
- 10% de estudiantes participan en el programa de emprendedurismo.
- Contar con 5 convenios de colaboración e intercambio internacional sobre temas de investigación estratégicos.
- Contar con un programa de estancias y movilidad académica internacional de estudiantes.
- Contar con un programa de estancias y movilidad académica internacional de profesores-investigadores.
- 5% de estudiantes de posgrado en movilidad internacional.
- 5% de estudiantes participarán en veranos de investigación.
- 5% de estudiantes que participan en eventos internacionales para comunicar y difundir productos de la investigación científica y la innovación tecnológica.
- 100% PEL contarán con temas de estudio relacionados con los objetivos del desarrollo sostenible.

- 100% de CA con LGAC relacionados con los objetivos del desarrollo sostenible.

### Acciones

- Elaborar y actualizar un diagnóstico de las necesidades de servicios universitarios (extensión, CELEX, servicios universitarios, educación continua).
- Elaborar, implementar y dar seguimiento al programa de servicios universitarios.
- Elaborar, implementar y dar seguimiento al programa de prevención y cuidado a la salud.
- Promover la participación de estudiantes y profesores en eventos y actividades de extensión.
- Ofertar servicios universitarios (de salud integral, inclusión, vulnerabilidad).
- Ofertar servicios de extensión y difusión de la cultura.
- Promover actividades de formación cultural.
- Organizar eventos artísticos y culturales.
- Integrar grupos artísticos y culturales.
- Participar en eventos culturales y artísticos internos y externos.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural.
- Ofertar programas y cursos talleres de educación continua.
- Integrar una base de datos o sistema de información de las actividades de extensión.
- Dar seguimiento y evaluar a las actividades de extensión.
- Implementar y promover la participación de estudiantes en veranos de investigación.
- Implementar cursos-talleres de fomento a la investigación, extensión, vinculación e internacionalización.
- Establecer convenios de colaboración entre el posgrado e instituciones internacionales.
- Gestionar movilidad internacional y nacional de estudiantes del posgrado.
- Gestionar que los PTC del NAB realicen movilidad internacional.
- Gestionar, dar seguimiento a los elementos para alcanzar el reconocimiento de posgrado competente internacional.
- Gestionar y dar seguimiento a los convenios de colaboración entre el posgrado e instituciones internacionales.
- Establecer alianzas estratégicas para la colaboración e intercambio internacional del PE de posgrado.
- Realizar colaboraciones e intercambios académicos con la participación de estudiantes y profesores del posgrado con otras instituciones internacionales.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

#### Nombre del Proyecto

6.5 Educación integral, inclusión, equidad educativa y derechos humanos.

#### Responsable del Proyecto

Subdirección de Planeación y Evaluación  
Subdirección Académica

#### Objetivo general

Ofertar una educación integral, inclusiva y con equidad educativa, atendiendo el desarrollo de competencias, la diversidad multicultural, de personalidad, inteligencias múltiples, necesidades educativas especiales, derechos humanos e igualdad de género para mejorar el desempeño académico del estudiante, la calidad y pertinencia educativa de la ES.

### Objetivos específicos

- Fortalecer la educación integral, inclusiva y con equidad educativa.
- Atender la diversidad multicultural.
- Mejorar el desempeño académico de la comunidad estudiantil atendiendo las necesidades educativas especiales, derechos humanos e igualdad de género.

### Metas

- 100% de estudiantes sensibilizados en temas de inclusión, equidad educativa y derechos humanos.
- 100% de docentes sensibilizados en temas de inclusión, equidad educativa y derechos humanos.
- 100% de alumnos hablantes de lengua indígena beneficiados en algún programa o proyecto.
- 100% de alumnos con discapacidad beneficiados en algún programa o proyecto.

### Acciones

- Reforzar las políticas de inclusión, equidad educativa y no discriminación.
- Realizar el diagnóstico de la Escuela de los alumnos en situación de vulnerabilidad (discapacidad y hablantes de lengua indígena).
- Crear comisiones de inclusión educativa, equidad y respeto a derechos humanos, que organicen actividades de difusión y sensibilización, coordinen grupos de vigilancia, e implementen un sistema de registro de incidencias.
- Gestionar apoyos externos para beneficio de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

### Nombre del Proyecto

6.6 Fortalecimiento de la seguridad escolar, protección civil y la sostenibilidad

### Responsable del Proyecto

- Comité de Protección Civil de la ESDA
- Coordinación del Programa Educativo

### Objetivo general

Asegurar condiciones, ambientes de aprendizaje y espacios educativos que den seguridad, protección y prevención frente a los riesgos y contingencias, preservando la integridad física, psicológica, social, de respeto y sana convivencia para la comunidad escolar y público en general.

### Objetivos específicos

- Establecer protocolos de seguridad escolar.
- Elaborar un programa de sostenibilidad.

### Metas

- 100% de estudiantes, profesores-investigadores, directivos y personal contará con protocolos de seguridad escolar, en el CE 2020-2021.



- 100% de estudiantes, profesores-investigadores, directivos y personal contará con protocolos de protección civil, en el CE 2020-2021.
- 10% de actividades implementadas por el programa de protección civil.
- Contar con un programa de sostenibilidad, en el CE 2019-2020.

### Acciones

- Implementar con un Programa interno de Protección Civil.
- Dar atención especial a los sistemas y dispositivos de vigilancia dentro y fuera del campus, escuela o facultad, a fin de garantizar el acceso y tránsito seguro de los universitarios y la población que asiste a los mismos.
- Integrar y capacitar las brigadas de protección civil.
- Instalar señalética necesaria de protección civil.
- Adquirir y ofrecer servicios de botiquín de primeros auxilios.
- Disponer de extintores y demás recursos necesarios.
- Implementar un Programa de Seguridad (Diagnóstico, objetivos, estrategias y metas).
- Implementar simulacros y protocolos de seguridad.
- Llevar a cabo el registro de incidentes de seguridad.
- Promover capacitación a través de cursos y talleres en materia de prevención y autoprotección.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

### Nombre del Proyecto

6.7 Aseguramiento de la calidad y pertinencia del PEL y PEP de Derecho

### Responsable del Proyecto

- Subdirección de Planeación y Evaluación
- Subdirección Académica
- Coordinación del Programa Educativo de Licenciatura
- Coordinación del Programa Educativo de Posgrado

### Objetivo general

Asegurar la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de los servicios, a través de la docencia, el fomento de la investigación científica, la innovación tecnológica y la extensión universitaria vinculada a las necesidades a los requerimientos del desarrollo económico, social, cultural y humano.

### Objetivos específicos

- Afirmar la calidad y pertinencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
- Contar con posgrado de calidad.

### Metas

- Contar con 100% de PE de Licenciatura con el nivel 1 de los CIEES.
- Contar con 100% de PE Licenciatura acreditado por organismos reconocidos por el COPAES.
- 100% de PE de Licenciatura que alcanzarán el nivel 1 los CIEES.

- 100% de PE Licenciatura que serán acreditados por organismos reconocidos por el COPAES.
- 100% de PE de licenciatura con estándar 1 del IDAP del CENEVAL.
- Contar con 100% de PEP Evaluados por PNPC/CONACYT
- Contar con el 100% de la matrícula atendida en el PE de calidad en el CE 2020-2021

### Acciones

- Realizar estudios de factibilidad de los PE de Licenciatura y Posgrado en Derecho para buscar su pertinencia.
- Realizar la autoevaluación del PE de Licenciatura de conformidad con los comités de evaluación.
- Gestionar la evaluación externa de COPAES o CIEES.
- Gestionar la evaluación externa por PNPC/CONACYT.
- Seguimiento a las recomendaciones de la evaluación externa.
- Gestionar la infraestructura física, tecnológica y de apoyo académico para atender las recomendaciones de la evaluación externa y cumplir los requisitos de calidad y pertinencia.
- Establecer un programa de trabajo que permita la evaluación del PE para mantenerse o su promoción al siguiente nivel.

### Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

### Nombre del Proyecto

6.8 Mejoramiento y consolidación de la dirección, gestión y administración para asegurar la calidad y la pertinencia del PE y servicios académicos.

### Responsable del Proyecto

- Subdirección de Planeación

### Objetivo general

Mejorar la eficacia, eficiencia y pertinencia de la dirección, la gestión y la administración, para apoyar y contribuir a la calidad de las funciones académicas, cumpliendo con el compromiso institucional de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, de conformidad con la normatividad institucional.

### Objetivos específicos

- Consolidar la dirección, gestión y administración de los servicios de apoyo académico.
- Asegurar la calidad y pertinencia del Programa Educativo.
- Elevar la calidad de las funciones académicas.
- Promover la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

### Metas

- Contar con 4 procesos de gestión, administración y servicios de apoyo académico con reconocimiento de calidad (control escolar, centro de cómputo, biblioteca y laboratorios).
- Incrementar en un 100% los recursos autogenerados y extraordinarios, en el CE 2020-2021.
- Contar con 10% de estudiantes becados a través de los diferentes programas.

## Acciones

- Elaborar el diagnóstico de las necesidades de los servicios y de control escolar, centro de cómputo, biblioteca y laboratorios.
- Gestionar recursos autogenerados y extraordinarios a través de proyectos académicos (educativos, de investigación, extensión y vinculación) de fuentes del ámbito regional, estatal, nacional e internacional.
- Gestionar la evaluación y el reconocimiento de la calidad y pertinencia de los procesos de dirección, gestión y administración.
- Gestionar la formación y evaluación del personal directivo, técnico, administrativo y de apoyo para mejorar su desempeño.
- Transparentar los procesos de dirección, gestión y administración y garantizar el acceso a la información.
- Difundir y capacitar al personal directivo, administrativo y académico sobre el Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Implementar mecanismos de control interno y administración de riesgos.
- Elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo.
- Impulsar y posicionar la imagen académica y social de la Unidad Académica.
- Difundir, capacitar y asegurar el cumplimiento de la normatividad institucional y de la Unidad Académica.
- Elaborar los informes de logros y avances de la gestión directiva.

## Seguimiento y Evaluación

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

### Nombre del Proyecto

6.9 Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y de apoyo académico.

### Responsable del Proyecto

- Subdirección de Planeación
- Subdirección Académica
- Subdirección Administrativa
- Responsable de cómputo académico de la Escuela

### Objetivo general

Coadyuvar al mejoramiento y consolidación de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de servicios académicos, fortaleciendo la infraestructura física tecnológica y de apoyo académico, aprovechando y optimizando su uso en el marco de las políticas de calidad, pertinencia, inclusión, equidad y de sostenibilidad.

### Objetivos específicos

- Mejorar y consolidar la calidad y pertinencia de la oferta educativa.
- Fortalecer los servicios académicos.
- Elevar la calidad de la infraestructura física, tecnológica y de apoyo académico.

**Metas**

- Contar con un plan maestro de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física.
- Contar con un plan maestro de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Contar con un plan maestro de fortalecimiento de la infraestructura de apoyo académico.

**Acciones**

- Elaborar y actualizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura física, tecnológica y de apoyo académico.
- Gestionar la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física y los espacios educativos de gestión y administración.
- Gestionar la adquisición, modernización y mantenimiento correctivo y preventivo para la infraestructura tecnológica.
- Gestionar la adquisición, modernización y mantenimiento correctivo y preventivo para la infraestructura de apoyo académico.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario e instalaciones, eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- Implementar la operación, almacenamiento, control y desecho adecuado de residuos contaminantes o peligrosos.
- Gestionar la adecuación y adaptación de la infraestructura física para atender a personas con discapacidad y desarrollar la educación inclusiva.
- Gestionar la adquisición, modernización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de apoyo académico para atender a personas con discapacidad y desarrollar la educación inclusiva.
- Gestionar el seguimiento a las condiciones de seguridad estructural de la infraestructura física.
- Gestionar el equipamiento de aulas y espacios educativos.
- Administrar y organizar el uso y optimización de aulas y espacios educativos.

**Seguimiento y Evaluación**

Reporte de cumplimiento de acciones (formato trimestral), reuniones de seguimiento y evaluación (semestral).

## **VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El proceso de seguimiento y evaluación del PDUAES 2018-2021, será dirigido y coordinado por el o la titular de la Dirección de la UAES y será apoyado por los o las titulares de las Subdirecciones de conformidad con la normatividad institucional, los lineamientos e instrumentos técnicos emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

Para asegurar la implementación de los Proyectos Prioritarios del PDUAES 2018-2021, los Directivos de la UAES elaborarán Programas Anuales de Trabajo (PAT) de Ciclo Escolar; los cuales tendrán la estructura siguiente: I. Alineación con el PDI 2017-2021; II. Líneas de Acción/Acciones/Actividades; III. Metas (Descripción); IV. Indicadores (Línea Base/Metas CE); V. Periodo de Ejecución (Trimestral); VI. Unidad Administrativa Responsable.

El Seguimiento Trimestral de los Proyectos Prioritarios y PAT de CE en el marco del PDUAES 2018-2021, se realizará a través de formatos que tendrán la estructura siguiente: I. Alineación con el PDI 2017-2021; II. Líneas de Acción/Acciones/Actividades; III. Unidad Administrativa Responsable IV. Metas Alcanzadas/Cumplidas; V. Beneficiarios; VI. Observaciones (Cumplimiento/Riesgos/Incumplimiento/Causas/Acciones Preventivas/Acciones Correctivas).

El Seguimiento tiene como propósito contar con información del cumplimiento de Líneas de Acción/Acciones/Actividades, Metas Alcanzadas/Cumplidas y Beneficiarios para registrar Cumplimiento/Riesgo/Incumplimiento/Causas/Acciones Preventivas/Acciones Correctivas para asegurar el cumplimiento de Metas de la UAES por CE y al cierre del periodo administrativo. Esta información será básica en los procesos de evaluación del desempeño de la UAES y de la institución.

### **Anexos.**

- 1. Acta de aprobación del Consejo Académico de la Unidad Académica de Educación Superior.**
- 2. Síntesis de la autoevaluación y seguimiento académico (principales fortalezas y problemas o retos).**
- 3. Síntesis de la planeación estratégica.**
- 4. Metas de Unidad Académica de Educación Superior CE 2018-2019 a 2020-2021.**
- 5. Indicadores básicos de Unidad Académica de Educación Superior y PE, CE 2015-2016 a 2020-2021.**

### **Bibliografía.**

Anuarios Estadísticos de la UAGro.  
Estatuto General de la UAGro.  
Ley Orgánica de la UAGro.  
Modelo de Planeación y Evaluación Institucional.  
Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional.  
PDI de la UAGro 2017-2021.  
PDI de la ESDA 2014-2020.  
Plan de Estudio 2016 ESDA.

# DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

## DIRECTORIO

### **DRA. ARELY ADRIANA ALMAZÁN ADAME**

Directora General de Planeación y Evaluación Institucional

### **M. C. JUAN TOLEDO LÓPEZ**

Director de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

### **M.C. CARLOS ÁLVAREZ SÁNCHEZ**

Jefe del Departamento de Planes y Programas

### **M. A. VIOLETA OLEA TECANHUEY**

Jefa del Departamento de Proyectos Estratégicos

### **M. A. JAQUELINE MARGARITA MARÍN SALGADO**

Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional

### **M C. BLANCA ESTELA MONDRAGÓN VEGA**

Jefa del Departamento de Información Estratégica

### **M. A. PERLA YOANY GONZÁLEZ ROMERO**

Directora de Programación y Presupuesto

### **I. S. C. LUZ ENEIDA RAFAELA BETANCOURT**

Jefa del Departamento de Programación

### **L. C. SOLEDAD DOLORES DE LA CRUZ MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Control Presupuestal

### **C. P. MARÍA DE JESÚS MACEDONIO CARACHURE**

Jefa del Departamento de Gestión Presupuestal

### **M. C. VÍCTOR MANUEL ABARCA RAMÍREZ**

Director de Evaluación y Acreditación

### **LIC. BRIANDA GUADALUPE CORTÉS PEÑA**

Jefa del Departamento de Competitividad

### **M. A. MARGARITO RADILLA ROMERO**

Jefe del Departamento de Capacidad Académica

### **M. A. IRMA SORIANO NÚÑEZ**

Jefa del Departamento de Gestión de la Calidad

### **M. C. URIBEL CRUZ HERNÁNDEZ**

Jefe del Departamento de Seguimiento de Estudiantes, Egresados y Empleadores